



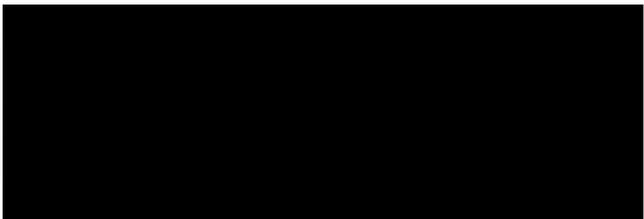
**CORPORACIÓN  
NOBLE** S.A. de C.V.

0000320

# **ANEXO 7 LISTADO Y FORMULARIO PARA OFERTA DE REPUESTOS**

0000041





**ANEXO No. 7**

0000319

**LISTADO Y FORMULARIO PARA OFERTA DE REPUESTOS**

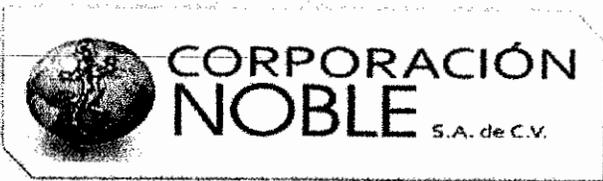
**Licitación Pública No. 2G1800031**

**"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA VENTILADORES (SOPORTE DE VIDA) MARCA MAQUET Y MAQUET - SIEMENS DEL ISSS (INCLUYE TODAS LAS REPARACIONES EN LA VIGENCIA DEL CONTRATO)"**

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN				
10501723	REPUESTOS P/VENTILADORES SIEMENS (MAQUET)				
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	U.M.	Nº DE PARTE	PRECIO UNITARIO (sin reembolso)	PRECIO UNITARIO (con reembolso)
1	PC BOARD 766	C/U	N/A	No Disponible	No Disponible
2	POTENCIOMETRO	C/U	N/A	No Disponible	No Disponible
3	PC BOARD 161B	C/U	N/A	No Disponible	No Disponible
4	POTENCIOMETRO	C/U	N/A	No Disponible	No Disponible
5	AC/DC CONVERTER	C/U	6449800	\$ 1,005.00	\$ 1,005.00
6	CIRCUIT BOARD PC1784	C/U	6467984	\$ 2,099.00	\$ 2,099.00
7	CIRCUIT BOARD PC1781 X2	C/U	6467893	\$ 1,400.00	\$ 1,400.00
8	CIRCUIT BOARD PC1860	C/U	6651371	\$ 733.00	\$ 733.00
9	CIRCUIT BOARD PC 1771	C/U	6467596	\$ 2,353.00	\$ 2,353.00
10	CIRCUIT BOARD PC1772	C/U	6467620	\$ 3,337.00	\$ 3,337.00
11	CIRCUIT BOARD PC1862	C/U	6651397	\$ 1,809.00	\$ 1,809.00
12	CIRCUIT BOARD PC1785	C/U	6468016	\$ 155.00	\$ 155.00
13	EXPIRATORY VALVE COIL	C/U	6679572	\$ 1,347.00	\$ 1,347.00
14	BACKLIGHT INVERTER	C/U	6567312	\$ 471.00	\$ 471.00
15	TOUCH SCRREN	C/U	6567239	\$ 7,042.00	\$ 7,042.00
16	TFT DISPLAY	C/U	6567288	\$ 4,323.00	\$ 4,323.00
17	VIDEO CIROCUIT BOARD PC 1777	C/U	6670642	\$ 5,605.00	\$ 5,605.00
18	ROTARY ENCODER WITH SWITCH	C/U	6567247	\$ 411.00	\$ 411.00
19	KNOB 20MM DIAMETE GRAY	C/U	6532522	\$ 29.00	\$ 29.00
20	WHEEL WITH BRAKE X2	C/U	6671017	\$ 253.00	\$ 253.00
21	WEEL WITH OUT BRAKE X2	C/U	6671020	\$ 221.00	\$ 221.00
22	MODULO DE BATERIA 12 VOLTS. PART. N°: 6487 180	C/U	6487180	\$ 655.00	\$ 655.00

0000042





**ANEXO No. 7**

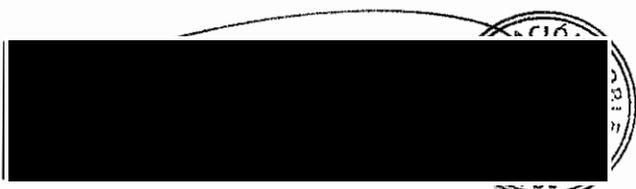
**0000318**

**LISTADO Y FORMULARIO PARA OFERTA DE REPUESTOS**

**Licitación Pública No. 2G18000031**

**"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA VENTILADORES (SOPORTE DE VIDA) MARCA MAQUET Y MAQUET - SIEMENS DEL ISSS (INCLUYE TODAS LAS REPARACIONES EN LA VIGENCIA DEL CONTRATO)"**

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN				
10501723	REPUESTOS P/VENTILADORES SIEMENS (MAQUET)				
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	U.M.	Nº DE PARTE	PRECIO UNITARIO (sin reembolso)	PRECIO UNITARIO (con reembolso)
23	ENCODIFICADOR ROTATORIO DE PANEL FRONTAL	C/U	6567254	\$ 411.00	\$ 411.00
24	TFT DEL PANEL FRONTAL (THIN FILM TRANSISTOR)	C/U	6567288	\$ 4,323.00	\$ 4,323.00
25	PC 1777	C/U	6670642	\$ 5,605.00	\$ 5,605.00
26	ENCODIFICADOR ROTATORIO PRINCIPAL	C/U	6567247	\$ 480.00	\$ 480.00
27	LOUDSPEAKER (PARLANTE DEL PANEL)	C/U	6567320	\$ 115.00	\$ 115.00
28	MODULO DE AIRE	C/U	6671137	\$ 4,100.00	\$ 4,100.00
29	MODULO DE OXIGENO	C/U	6671137	\$ 4,100.00	\$ 4,100.00
30	AC/DC CONVERTER (FUENTE PRINCIPAL)	C/U	6449800	\$ 1,005.00	\$ 1,005.00
31	PC 1781	C/U	6467893	\$ 1,400.00	\$ 1,400.00
32	PC 1784	C/U	6467984	\$ 2,099.00	\$ 2,099.00
33	PC 1785	C/U	6468016	\$ 154.00	\$ 154.00



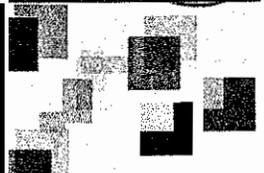
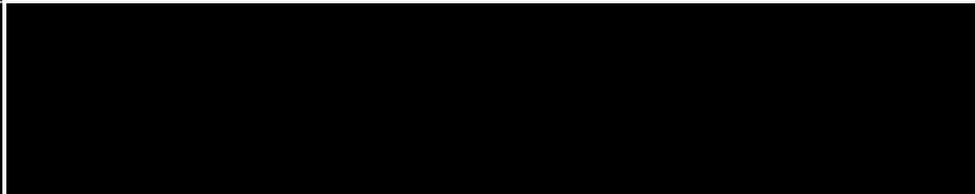
**APODERADO ADMINISTRATIVO CON CLÁUSULAS ESPECIALES**

**0000043**

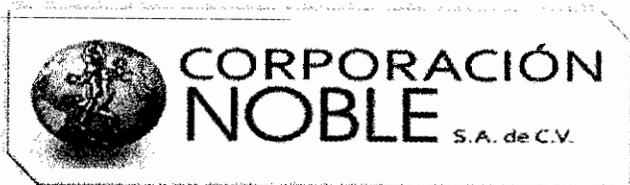


# ANEXO 8 LISTADO DE EQUIPO DE PRUEBA MÍNIMO

0000044



0000316



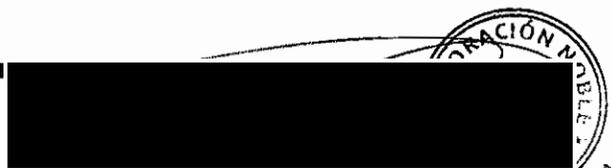
ANEXO No. 8

**Licitación Pública No. 2G18000031**

**"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA VENTILADORES (SOPORTE DE VIDA) MARCA MAQUET Y MAQUET - SIEMENS DEL ISSS (INCLUYE TODAS LAS REPARACIONES EN LA VIGENCIA DEL CONTRATO"**

**LISTADO DE EQUIPO DE PRUEBA MÍNIMO**

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
ANALIZADOR DE PARÁMETROS VENTILATORIOS	1
ANALIZADOR DE CONCENTRACIÓN DE O2	1
ANALIZADOR DE SEGURIDAD ELÉCTRICA	1



**APODERADO ADMINISTRATIVO CON CLÁUSULAS ESPECIALES**

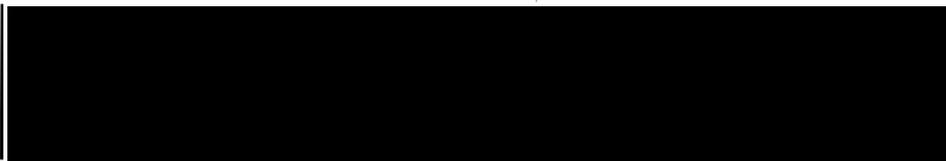
0000045





# RUTINAS DE MANTENIMIENTO

0000046



Protocolo de Mantenimiento para SERVO-i

Para uso durante la inspección de un Servo Ventilador

0000314

Cliente: \_\_\_\_\_ Correlativo: \_\_\_\_\_ S/N: \_\_\_\_\_ Fecha: / /

Ubicación: \_\_\_\_\_ Inv. No.: \_\_\_\_\_ Llamada No. \_\_\_\_\_

SERVO-i / SERVO-s

Preventivo  
 Correctivo

Contrato # \_\_\_\_\_  
 Facturable \_\_\_\_\_  
 Otro: \_\_\_\_\_

Indicar con X Inspección

	OK	Ver Nota	N/A *			
1	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Realizar inspección visual		<input type="checkbox"/>
2	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Versión de Software:		<input type="checkbox"/>
3	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Horas de funcionamiento:		<input type="checkbox"/>
4	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Cassette Espiratorio S/N: _____		Próximo recambio en: _____ horas
5	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Humidificador Type: _____ S/N: _____		Vida útil de la membrana: _____ %
6	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Nebulizador Type: _____ S/N: _____		
7	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Otros _____ Type: _____ S/N: _____		

\* N/A: No Aplica

Indicar con X Mantenimiento

8	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Instalación de kit de mantenimiento de 5000 horas		
9	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Revisión y limpieza del filtro del ventilador interno		
10	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Revisión del ventilador interno		
11	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Revisión del cassette espiratorio		
12	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Revisión/ajuste de la presión barométrica		Valor: _____ mbar
13	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Revisión del suministro de gases		_____ PSI ** _____ PSI **
14	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Revisión/reemplazo de módulos de baterías (30 meses)		
15	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Revisión/reemplazo de baterías de litio (60 meses)		
16	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Revisión/reemplazo de célula de O <sub>2</sub>		Remanente de célula de O <sub>2</sub> : _____ %
17	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Revisión de perillas de acceso directo y selector principal		
18	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Revisión de TFT/touchscreen		
19	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Revisión de teclas de membrana		
20	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Aprobación de Control Preliminar de 11 pasos		
21	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Revisión general de carrito de transporte, brazos de soporte y frenos		
22	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Revisión de la integridad del cable de alimentación, cable intermedio y conexiones		**Valor nominal 29-94 PSI

Notas Materiales Usados


Condición operativa posterior a esta revisión:

En servicio
  Fuera de servicio

Firmas

Especialista de Servicio \_\_\_\_\_ Usuario \_\_\_\_\_ Mantenimiento \_\_\_\_\_

0000047



**Protocolo de Mantenimiento SV \_\_\_\_\_**

Cliente:	Cliente/Sitio No.:
Contrato:	Serial No.:
Inventario No.:	Correlativo:

Rutina de Mantenimiento realizada (lugar y fecha):	No aplica	Realizado?	
	<input type="checkbox"/>	si <input type="checkbox"/>	no <input type="checkbox"/>

**SERVOVENTILATOR  - A  - NO  - Bi Phase**

1. Discusion con el usuario / cliente			
2. Probar los siguientes accesorios / opciones con la unidad básica por funcionalidad, asi como sellos y alarmas..			
3. <input type="checkbox"/> Active Humidifier Type: Serial No.:	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
4. <input type="checkbox"/> Medication Nebulizer Type: Serial No.:	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
5. <input type="checkbox"/> Power Supply / Battery Pack Type: Serial No.:	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
6. <input type="checkbox"/> Compressor Type: Serial No.:	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
7. Horas de operación del sistema Hrs.			
8. Chequeo del codigo de colores de las mangueras y los conectores	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
9. Chequeo de la función de falla de potencia	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
10. Prueba de la alarma de paro / reactivación	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
11. Reemplazo de partes sujetas al uso de acuerdo a <input type="checkbox"/> 1000 Hrs <input type="checkbox"/> 3000 Hrs.			
12. Chequeo de sellos del sistema de paciente	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
13. Ajuste eléctrico de transductores de flujo y presión	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
14. Comparación de los indicadores con lo programado, ajuste	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
15. Chequeo / calibración de célula O <sub>2</sub>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
16. Chequeo o calibración de células de medición NO <sub>2</sub> / NO ( only SERVO 300 NO ) <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
17. Chequeo de la mezcla de gases incluyendo sus alarmas	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
18. Chequeo del calefactor del transductor de flujo	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
19. Limpieza de los filtros de los ventiladores	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
20. Reemplazo preventivo de las baterías a los 36 meses	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

**Resultados:**

**Comentarios / Estado:**

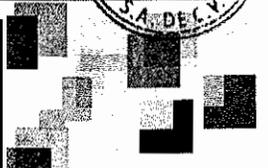
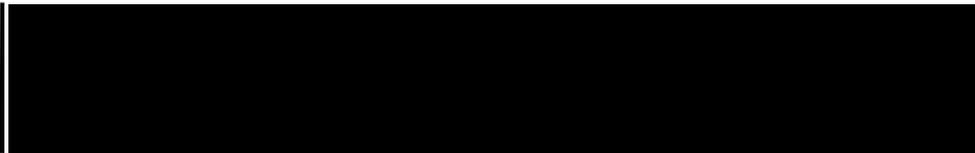
<input type="checkbox"/> No eventos especiales. <input type="checkbox"/> Vea comentarios por eventos especiales.	
---	--





# **ANEXO 9 EXPERIENCIA DE LA EMPRESA**

0000049





**CORPORACIÓN  
NOBLE** S.A. de C.V.

0000306

# CARTAS COMPROMISO

0000055





San Salvador, 02 de marzo de 2018

Señores  
**INSTITUTO SALVADOREÑO DEL  
SEGURO SOCIAL – UACI**  
Presente

Ref.: **Licitación Pública No. 2G18000031**  
**Denominada "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA  
VENTILADORES (SOPORTE DE VIDA) MARCA MAQUET Y MAQUET-SIEMENS DEL ISSS  
(INCLUYE TODOS LAS REPARACIONES EN LA VIGENCIA DEL CONTRATO)"**

Estimados Señores:

Por medio de la presente nos comprometemos en caso de ser adjudicados a realizar el  
arredramiento de los equipos que se detallarán a continuación con el propósito de realizar un buen  
servicio de mantenimiento:

- **ANALIZADOR DE PARÁMETROS VENTILATORIOS.**
- **ANALIZADOR DE CONCENTRACIÓN DE O2.**
- **ANALIZADOR DE SEGURIDAD ELÉCTRICA.**

Atentamente,

  
**Apoderado Administrativo con Clausulas Especiales**



San Salvador, 02 de marzo de 2018

Señores  
**INSTITUTO SALVADOREÑO DEL  
SEGURO SOCIAL – UACI**  
Presente

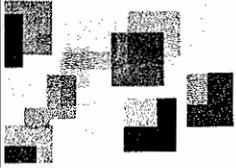
Ref.: **Licitación Pública No. 2G18000031**  
**Denominada "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA  
VENTILADORES (SOPORTE DE VIDA) MARCA MAQUET Y MAQUET-SIEMENS DEL ISSS  
(INCLUYE TODOS LAS REPARACIONES EN LA VIGENCIA DEL CONTRATO)"**

Estimados Señores:

Por medio de la presente nos comprometemos en caso de ser adjudicados a garantizar que los repuestos ofertados están disponibles para entrega en un período máximo de quince (15) días calendario para repuestos preaprobados y cuarenta y cinco (45) días calendario para repuestos fuera del listado de preaprobados.

Atentamente,

**Apoderado Administrativo con Cláusulas Especiales**



0000652

Lorena Rivera



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL  
UNIDAD DE SECRETARIA GENERAL

San Salvador, 5 de abril de 2018

000943

Señor Jefe de la  
UACI  
Presente

REF.: E-00871

Para su conocimiento y efectos consiguientes comunico a usted que el honorable Consejo Directivo de este Instituto, en sesión ordinaria celebrada el 4 de abril de 2018, tomó el Acuerdo #2018-0445.ABR., contenido en Acta N° 3777, que dice:

**ACUERDO #2018-0445.ABR.-** El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de "Infraestructura y Compra de Artículos Generales" Y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL, LA RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS ANEXA AL EXPEDIENTE ORIGINAL DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 2G18000031 DENOMINADA: "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA VENTILADORES (SOPORTE DE VIDA) MARCA MAQUET Y MAQUET-SIEMENS DEL ISSS (INCLUYE TODAS LAS REPARACIONES EN LA VIGENCIA DEL CONTRATO)", NOMBRADA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL MEDIANTE ACUERDO N° 2018-02-0080 DEL 27 DE FEBRERO DE 2018 Y BASADOS EN EL ARTÍCULO 56 DE LA LACAP, QUE LITERALMENTE EXPRESA: "CONCLUIDA LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS ELABORARÁ UN INFORME BASADO EN LOS ASPECTOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO ANTERIOR, EN EL QUE HARÁ AL TITULAR LA RECOMENDACIÓN QUE CORRESPONDA, YA SEA PARA QUE ACUERDE LA ADJUDICACIÓN RESPECTO DE LAS OFERTAS QUE TÉCNICA Y ECONÓMICAMENTE RESULTEN MEJOR CALIFICADAS, O PARA QUE DECLARE DESIERTA LA LICITACIÓN O EL CONCURSO...", por mayoría de votos ACUERDA: 1°) ADJUDICAR POR RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS CINCO (05) CÓDIGOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 2G18000031 DENOMINADA: "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA VENTILADORES (SOPORTE DE VIDA) MARCA MAQUET Y MAQUET-SIEMENS DEL ISSS (INCLUYE TODAS LAS REPARACIONES EN LA VIGENCIA DEL CONTRATO)"; POR CUMPLIR LA SOCIEDAD RECOMENDADA CON LA EVALUACIÓN TÉCNICA, FINANCIERA Y DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACIÓN EN REFERENCIA, Y NO ESTAR COMPRENDIDA DENTRO DE LAS SOCIEDADES INHABILITADAS PARA CONTRATAR, SEGÚN REGISTROS DE LA PÁGINA WEB DE LA UNIDAD NORMATIVA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (UNAC), DE ACUERDO A RAZONAMIENTO EXPRESADO EN CADA CUADRO DE ANÁLISIS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL ACTA DE RECOMENDACIÓN, HASTA POR UN MONTO TOTAL DE NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$93,494.00) INCLUYENDO IVA; DE ACUERDO AL DETALLE SIGUIENTE:

**A. UN (01) CÓDIGO DE REPUESTOS PARA MANTENIMIENTO CORRECTIVO SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE:**

No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN ISSS	DESCRIPCIÓN COMERCIAL	UNIDAD DE MEDIDA	SOCIEDAD RECOMENDADA	MONTO RECOMENDADO HASTA POR (\$)
1	(*) 10501723	REPUESTOS PARA VENTILADORES DE SOPORTE DE VIDA MARCA SIEMENS (MAQUET). (SEGÚN CONTRATO VIGENTE)	SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA VENTILADORES PARA SOPORTE DE VIDA MARCA SIEMENS(MAQUET).NOTA: INCLUYE INSTALACION	MONTO.	CORPORACIÓN NOBLE, S.A. DE C.V.	\$ 50,000.00
SUB-TOTAL						\$ 50,000.00

(\*) EL "MONTO RECOMENDADO HASTA POR" CORRESPONDE AL MONTO MÁXIMO DISPONIBLE DE LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA PARA ESTE CÓDIGO.

**B. CUATRO (04) CÓDIGOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE:**

No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	DESCRIPCIÓN COMERCIAL	UNIDAD DE MEDIDA CARTEL	CANT. SOLICITADA	SOCIEDAD OFERTANTE	CANTIDAD RECOMENDADA POR CEO	PRECIO UNITARIO OFERTADO	MONTO RECOMENDADO HASTA POR (\$)
1	110803110	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE VENTILADORES PARA SOPORTE DE VIDA MARCA MAQUET MODELO SC900 (INCLUYE TODAS LAS REPARACIONES REQUERIDAS EN LA VIGENCIA DEL CONTRATO).	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE VENTILADORES PARA SOPORTE DE VIDA MARCA MAQUET MODELO SERVO 900 (INCLUYE TODA LA MANO DE OBRA NECESARIA PARA REALIZAR LAS REPARACIONES REQUERIDAS EN LA VIGENCIA DEL CONTRATO).NOTA: LOS REPUESTOS SERAN FACTURADOS POR APARTE	CU	6	CORPORACION NOBLE, S.A. DE C.V	6	\$ 327.25	\$1,963.50
2	110803111	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE VENTILADORES PARA SOPORTE DE VIDA MARCA MAQUET MODELO SC300 (INCLUYE TODAS LAS REPARACIONES REQUERIDAS EN LA VIGENCIA DEL CONTRATO).	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE VENTILADORES PARA SOPORTE DE VIDA MARCA MAQUET MODELO SC 300 (INCLUYE TODA LA MANO DE OBRA NECESARIA PARA REALIZAR LAS REPARACIONES REQUERIDAS EN LA VIGENCIA DEL CONTRATO) NOTA:LOS REPUESTOS SERAN FACTURADOS POR APARTE.	C/U	3	CORPORACION NOBLE, S.A. DE C.V.	3	\$ 368.50	\$1,105.50
3	110803112	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE VENTILADORES PARA SOPORTE DE VIDA MARCA MAQUET MODELO SERVO S (INCLUYE TODAS LAS REPARACIONES REQUERIDAS EN LA VIGENCIA DEL CONTRATO)	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE VENTILADORES PARA SOPORTE DE VIDA MARCA MAQUET MODELO SERVO S (INCLUYE TODA LA MANO DE OBRA NECESARIA PARA REALIZAR REPARACIONES REQUERIDAS EN LA VIGENCIA DEL CONTRATO)NOTA:LOS REPUESTOS SERAN FACTURADOS POR APARTE	C/U	12	CORPORACION NOBLE, S.A. DE C.V.	12	\$ 365.00	\$4,620.00
4	110803301	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE VENTILADORES PARA SOPORTE DE VIDA MARCA MAQUET. MODELO SERVO I (INCLUYE TODAS LAS REPARACIONES REQUERIDAS EN LA VIGENCIA DEL CONTRATO).	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE VENTILADORES PARA SOPORTE DE VIDA MARCA MAQUET MODELO SERVO I (INCLUYE TODA LA MANO DE OBRA NECESARIA PARA REALIZAR REPARACIONES REQUERIDAS EN LA VIGENCIA DEL CONTRATO)NOTA:LOS REPUESTOS SERAN FACTURADOS POR APARTE	C/U	93	CORPORACION NOBLE, S.A. DE C.V.	93	\$365.00	\$35,805.00
<b>SUB-TOTAL</b>									<b>\$43,494.00</b>

**CUADRO RESUMEN DE MONTO TOTAL RECOMENDADO  
(INCLUYENDO IVA)**

No. OFERTA	NOMBRE DE LA SOCIEDAD	CANTIDAD DE CÓDIGOS	MONTO TOTAL HASTA POR (\$)
1	CORPORACIÓN NOBLE, S.A. DE C.V.	5	\$ 93,494.00
	<b>TOTAL</b>	<b>5</b>	<b>\$ 93,494.00</b>

DE CONFORMIDAD AL DOCUMENTO PRESENTADO POR LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL, DEL 16 DE MARZO DE 2018, QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO DOS** DE LA PRESENTE ACTA.

2º) LA SOCIEDAD RECOMENDADA PARA LA ADJUDICACIÓN DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA, QUEDA SUJETA A LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 3.5. **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA, ROMANO III. OFERTA TÉCNICA Y ESPECIFICACIONES DE LO SOLICITADO** Y A PRESENTAR TODAS LAS SOLVENCIAS EXIGIDAS PARA EL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 8. **CONTRATOS DE LA BASE DE LICITACIÓN.**

3º) TODO CONTRATISTA QUE INCUMPLA SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y A RAÍZ DE LO CUAL SE PROVOCARA UNA SITUACIÓN DE MALA IMAGEN EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS EN EL ISSS, DEBERÁ EXPLICAR A TRAVÉS DE UNA PUBLICACIÓN EN DOS PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN NACIONAL QUE ES DE SU RESPONSABILIDAD LA FALTA DE CUMPLIMIENTO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A LOS PACIENTES DEL ISSS, A FIN DE DESLIGAR AL INSTITUTO DE LOS INCONVENIENTES OCASIONADOS A SUS DERECHOHABIENTES. ESTA PUBLICACIÓN TIENE QUE SER EN LAS PRINCIPALES SECCIONES DEL PERIÓDICO.

EL CONTRATISTA DEBERÁ REALIZAR DICHA PUBLICACIÓN A MÁS TARDAR CINCO DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA EN QUE EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO LE NOTIFICÓ LA SITUACIÓN DE MALA IMAGEN EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE HA PROVOCADO. SI EL CONTRATISTA NO CUMPLIERA CON DICHA OBLIGACIÓN DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, EL ISSS A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE COMUNICACIONES EN COORDINACIÓN CON LA UNIDAD JURÍDICA ESTARÁ EN LA FACULTAD DE EFECTUAR LAS MENCIONADAS PUBLICACIONES, CUYOS COSTOS SERÁN DESCONTADOS DE CUALQUIER PAGO PENDIENTE A LA CONTRATISTA, Y DE NO EXISTIR PAGOS PENDIENTES, LA CONTRATISTA SE COMPROMETE A CANCELAR LOS COSTOS DE DICHA PUBLICACIÓN CONTRA ENTREGA DE COPIAS DE LAS FACTURAS RESPECTIVAS.

EL CONTRATISTA PREVIO A LA PUBLICACIÓN DEBERÁ SOMETER LA APROBACIÓN DEL CONTENIDO DE LA MISMA ANTE LA UNIDAD JURÍDICA DEL ISSS.

LA DIMENSIÓN DE LA PUBLICACIÓN SERÁ DE UN CUARTO DE PÁGINA.

4º) ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL QUE LA SECCIÓN CONTRATACIONES DEL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y PROVEEDORES ELABORE EL CONTRATO RESPECTIVO; Y 5º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

Antecedentes originales se envían a la UACI.

DIOS UNIÓN LIBERTAD  
INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO  
SECRETARIO GENERAL  
JOSE ARMANDO BARRIOS LÓPEZ  
SECRETARIO GENERAL DEL ISSS

DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y PROVEEDORES  
SECCION CONTRATACIONES  
NOMBRE: Andres Gomez  
FIRMA: [REDACTED]  
FECHA: 08 MAY 2018  
SELLO:



**CONTRATO NUMERO G-051/2018  
LICITACIÓN PÚBLICA 2G18000031**

**NOSOTROS, MILTON GIOVANNI ESCOBAR AGUILAR**, mayor de edad, Médico, del domicilio de [REDACTED] Departamento de [REDACTED] con Documento Único de Identidad número [REDACTED] actuando en mi carácter de Director General en Funciones y por lo tanto Representante Legal del **INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL**, en adelante denominado "**EL INSTITUTO**" o "**EL ISSS**", entidad autónoma de Derecho Público, del domicilio de San Salvador, con Número de Identificación Tributaria [REDACTED] y **BERTA ERLINDA RAMIREZ ALVARADO**, mayor de edad, Estudiante, del domicilio de [REDACTED] con Documento Único de Identidad número [REDACTED] actuando en mi calidad de Apoderada Administrativa con Facultades Especiales de la sociedad **CORPORACIÓN NOBLE, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que puede abreviarse **CORPORACIÓN NOBLE, S. A. DE C. V.**, sociedad s [REDACTED] con Número de Identificación Tributaria [REDACTED] a quien se designará como "**LA CONTRATISTA**"; y en cumplimiento al Acuerdo de Consejo Directivo del ISSS número **2018-0445.ABR.**, asentado en el acta número **3777** de fecha **04 DE ABRIL DE 2018**, ratificado en la misma fecha, mediante el cual se adjudicaron **CINCO (05)** códigos de la **LICITACIÓN PÚBLICA** número **2G18000031** denominada "**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA VENTILADORES (SOPORTE DE VIDA) MARCA MAQUET Y MAQUET-SIEMENS DEL ISSS (INCLUYE TODAS LAS REPARACIONES EN LA VIGENCIA DEL CONTRATO)**", cuya disponibilidad presupuestaria fue establecida al inicio del proceso de compra, por medio de este instrumento convenimos en celebrar el siguiente contrato con número **G-051/2018**, el cual está conformado y sujeto a las cláusulas y condiciones siguientes: **PRIMERA. OBJETO.** La Contratista se obliga para con el Instituto a brindar los servicios de mantenimiento preventivo para ventiladores de soporte de vida, con el propósito de mantener en buenas condiciones de funcionamiento y prolongar su vida útil, logrando el mayor tiempo de disponibilidad y minimizar el riesgo de fallas de estos equipos para brindar atención de calidad a los pacientes que lo necesiten, todo de conformidad a lo estipulado en la Base de Licitación Pública antes referida, la cual fue aprobada mediante el Acuerdo de Consejo Directivo del ISSS número **2018-0132.FEB.**, contenido en el Acta **3769** de fecha **05 DE FEBRERO DE 2018**, ratificado en la misma fecha y a la oferta de la Contratista, los

cuales forman parte integrante del presente Contrato y con pleno valor probatorio, de acuerdo al detalle siguiente:-----

N	CÓDIGO	DESCRIPCION ISSS	DESCRIPCION COMERCIAL	UNIDAD DE MEDIDA	MONTO CONTRATADO HASTA POR (\$)			
1	10501723	REPUESTOS PARA VENTILADORES DE SOPORTE DE VIDA MARCA SIEMENS (MAQUET). (SEGUN CONTRATO VIGENTE)	SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA VENTILADORES PARA SOPORTE DE VIDA MARCA SIEMENS(MAQUET).NOTA: INCLUYE INSTALACION	MONTO	\$ 50,000.00			
<b>SUB-TOTAL HASTA POR</b>					<b>\$ 50,000.00</b>			
N	CODIGO	DESCRIPCION SEGÚN CARTEL	DESCRIPCION COMERCIAL	UNIDAD DE MEDIDA CARTEL	CANTIDAD SOLICITADA	CANTIDAD CONTRATADA	PRECIO UNITARIO CONTRATADO	MONTO TOTAL CONTRATADO
2	110803110	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE VENTILADORES PARA SOPORTE DE VIDA MARCA MAQUET MODELO SC900 (INCLUYE TODAS LAS REPARACIONES REQUERIDAS EN LA VIGENCIA DEL CONTRATO).	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE VENTILADORES PARA SOPORTE DE VIDA MARCA MAQUET MODELO SERVO 900 (INCLUYE TODA LA MANO DE OBRA NECESARIA PARA REALIZAR LAS REPARACIONES REQUERIDAS EN LA VIGENCIA DEL CONTRATO).NOTA: LOS REPUESTOS SERAN FACTURADOS POR APARTE.	C/U	6	6	\$ 327.25	\$1,963.50
3	110803111	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE VENTILADORES PARA SOPORTE DE VIDA MARCA MAQUET MODELO SC300 (INCLUYE TODAS LAS REPARACIONES REQUERIDAS EN LA VIGENCIA DEL CONTRATO).	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE VENTILADORES PARA SOPORTE DE VIDA MARCA MAQUET MODELO SC 300 (INCLUYE TODA LA MANO DE OBRA NECESARIA PARA REALIZAR LAS REPARACIONES REQUERIDAS EN LA VIGENCIA DEL CONTRATO).NOTA:LOS REPUESTOS SERÁN FACTURADOS POR APARTE.	C/U	3	3	\$ 368.50	\$1,105.50
4	110803112	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE VENTILADORES PARA SOPORTE DE VIDA MARCA MAQUET, MODELO SERVO S (INCLUYE TODAS LAS REPARACIONES REQUERIDAS EN LA VIGENCIA DEL CONTRATO).	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE VENTILADORES PARA SOPORTE DE VIDA MARCA MAQUET MODELO SERVO S (INCLUYE TODA LA MANO DE OBRA NECESARIA PARA REALIZAR REPARACIONES REQUERIDAS EN LA VIGENCIA DEL CONTRATO)NOTA:LOS REPUESTOS SERAN FACTURADOS POR APARTE	C/U	12	12	\$ 385.00	\$4,620.00

5	110803301	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE VENTILADORES PARA SOPORTE DE VIDA MARCA MAQUET, MODELO SERVO I (INCLUYE TODAS LAS REPARACIONES REQUERIDAS EN LA VIGENCIA DEL CONTRATO).	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE VENTILADORES PARA SOPORTE DE VIDA MARCA MAQUET MODELO SERVO I (INCLUYE TODA LA MANO DE OBRA NECESARIA PARA REALIZAR REPARACIONES REQUERIDAS EN LA VIGENCIA DEL CONTRATO) (NOTA: LOS REPUESTOS SERAN FACTURADOS POR APARTE	C/U	93	93	\$385.00	\$35,805.00
SUB-TOTAL HASTA POR								\$43,494.00
MONTO TOTAL DE RESPUESTOS Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO, QUE INCLUYE EL IMPUESTO A LA TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES Y A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, HASTA POR:								\$93,494.00

**SEGUNDA: PRECIO.** El monto total del contrato es hasta por la cantidad de **NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, el cual incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios. **TERCERA: EL CONTRATO. I) VIGENCIA DEL CONTRATO.** La vigencia del contrato será de trece (13) meses contados a partir de su firma es decir, desde esta fecha hasta el 20 de mayo de 2019. De conformidad con el Art. 92 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, el presente contrato cesará en sus efectos hasta que se haya cumplido las dos condiciones que señala dicha disposición legal, es decir, hasta que expire el plazo pactado para su ejecución y además se hayan cumplido las obligaciones contractuales. Se entenderán cumplidas las obligaciones contractuales de parte de la Contratista, cuando ésta las haya realizado satisfactoriamente de acuerdo a los términos del presente Contrato y la Base de Licitación en referencia. **II) PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO.** El plazo de ejecución del servicio será por diez (10) meses contados a partir de la fecha detallada en la Orden de inicio. **III) ORDEN DE INICIO.** La ejecución del servicio deberá comenzar a partir de la fecha detallada en la Orden de inicio, la cual será emitida por el Administrador del Contrato con el visto bueno de la Jefatura de la Sección de Mantenimiento de Equipo Médico del ISSS, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la recepción de la copia del contrato firmado por ambas partes y aprobarle a la Contratista los documentos de la logística del servicio requerido en los términos de referencia (programa de trabajo, rutina de mantenimiento), en ella se indicará el plazo de ejecución del servicio. **CUARTA: ADMINISTRACION Y SUPERVISION DEL SERVICIO: I) ADMINISTRADOR DE CONTRATO:** El Administrador del Contrato será la Jefatura de la Sección Mantenimiento Equipo Médico, quien será el responsable de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, conforme al Art. 82 Bis. de la LACAP, además de las atribuciones que se indican en el Art. 74

del Reglamento de la LACAP, debiendo notificar por escrito a la Contratista del incumplimiento observado; en caso que la Contratista no haya atendido dicha notificación, el Administrador del Contrato deberá informar al Departamento de Contratos y Proveedores-UACI, para que informe al titular dichos incumplimientos de conformidad a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y su Reglamento. **II) SUPERVISIÓN DEL SERVICIO.** La supervisión de los servicios de mantenimiento contratados, donde hay Mantenimiento Local estará a cargo de éstos; quienes darán seguimiento a todo el proceso de mantenimiento a lo largo del contrato y serán los encargados de velar por el cumplimiento del presente contrato, debiendo informar por escrito cualquier incumplimiento de la Contratista al Administrador del Contrato. **QUINTA: OBLIGACIONES. A) OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA.** La Contratista por medio del presente instrumento declara que ha examinado y comprendido los términos y condiciones descritos en los Términos de Referencia del presente proceso de compra, entendido éstos como la Base de Licitación en referencia; por lo que se sujeta a lo dispuesto en éstos, y se obliga a dar cumplimiento a cada una de las obligaciones contenidas en dicho documento, aun cuando éstas no se encuentren detalladas en el presente instrumento. Asimismo, manifiesta que comprende y se compromete a dar cumplimiento a todas las obligaciones que se detallan a continuación: **I) GENERALES.** 1) La Contratista deberá presentar al Administrador del Contrato, dentro de los primeros diez (10) días calendarios posteriores a la recepción de la copia del presente contrato firmado por ambas partes y previo a la orden de inicio: a) Copia de Manuales de Servicio de los equipos contratados (digital). b) Protocolo o rutina de mantenimiento preventivo del fabricante, c) Calendarización de los mantenimientos preventivos, d) Copia del Contrato, e) Copia de la Base de Licitación, oferta técnica y económica. f) Copia de Garantía de Cumplimiento de Contrato y g) Nombre de técnicos o Ingenieros responsables con sus números telefónicos. 2) La Contratista deberá llevar un registro diario de control de llamadas en formato digital, realizadas por los usuarios, este debe contener como mínimo: a) Número de llamada, b) Hora y fecha de reporte, c) Nombre del equipo, d) Número de Inventario, e) Ubicación, f) Persona que reporta la falla del equipo, g) Fecha y hora en que se atiende el llamado (en el lugar), h) Informe técnico, i) Técnico que atendió el llamado y, j) Estado del equipo. Deberá enviar semanalmente un informe consolidado de llamadas al Administrador del Contrato de la Sección de Mantenimiento de Equipo Médico, por correo electrónico o cualquier otro medio. 3) La Contratista deberá entregar al Administrador del Contrato al momento de la presentación de factura, la siguiente documentación: a) Rutinas y reporte de mantenimiento preventivo, b) Reporte de reparación (si hubiese), c) Consolidado de los trabajos realizados por equipo y d) Informe de los repuestos sustituidos del periodo correspondiente. Además las facturas

a presentar para hacer efectivo el pago, tendrán fecha posterior al periodo de servicio finalizado, y se pagará solo el trabajo realizado a satisfacción del usuario. 4) La Contratista podrá solicitar cambio del personal técnico que brinda el servicio de mantenimiento a los equipos y será el Administrador del Contrato quien autorice dicho cambio, después de comprobar que el personal propuesto cumple con lo solicitado por el ISSS conforme a la Base de Licitación en referencia y al presente contrato. 5) Para el ingreso del personal técnico de la Contratista a las instalaciones del ISSS, deberán portar identificación como empleado de la Contratista en un lugar visible. 6) La Contratista deberá asignar un libro de control (ANEXO No. 11 denominado FORMATO DE BITÁCORA DE SERVICIO de la Base de Licitación en referencia), foliado en la que consten las fechas de las revisiones efectuadas, los cambios de repuestos y las reparaciones que se hagan y todo lo que sea necesario, éste debe ser uno por cada equipo y se entregará al Jefe del Servicio donde se encuentre el equipo quien será el responsable de administrarlo. (Las bitácoras deberán contener una portada con los datos generales del equipo). 7) Es obligación de la Contratista y del usuario anotar en la bitácora todas las actividades realizadas a los equipos bajo contrato, así como también las fechas y horas en que se presentan durante los mantenimientos, anotaran el tipo de falla, persona que reporto la falla, la hora y fecha en que se llamó a la Contratista, hora y fecha en que se presenta la Contratista, causa de la falla, repuestos sustituidos (si los hubiese). 8) Ejecutará el Mantenimiento Preventivo cada tres (3) meses para cada equipo de acuerdo con los formatos de rutinas de trabajo de mantenimiento preventivo aprobados por el ISSS, a través del Administrador del Contrato. 9) La Contratista deberá dejar funcionando correctamente los equipos y en presencia del personal asignado del ISSS. 10) La Contratista estará obligada a informar por escrito al Administrador del Contrato y Mantenimiento Local donde hubiese, sobre fallas de los equipos causadas por mala operación o negligencia en el uso de éstos. 11) La Contratista acepta que en caso existir deudas con el ISSS que provengan de sanciones declaradas en firma o de adeudos debidamente comprobados, estos podrán ser descontados del monto del presente o de cualquier otro. 12) La contratista deberá encontrarse solvente de sus obligaciones para con el Instituto, de conformidad al artículo 159 LACAP; 13) El ISSS podrá solicitar el original de documentos que hayan sido presentados en fotocopia durante la etapa de presentación y evaluación de las ofertas del proceso de compra. La Contratista tendrá la obligación de entregarlos dentro del plazo que establezca el requerimiento, salvo que exista una causa justificada que impida legal o materialmente cumplir con dicha solicitud, todo lo cual será valorado por el ISSS. 14) El monto contratado constituye la retribución total por todos los costos y gastos necesarios para el suministro, hasta su recepción a entera satisfacción del ISSS y de conformidad a la Base de la Licitación en referencia. Así mismo, están incluidos los costos directos

e indirectos, costos de transporte, y otros costos relacionados. 15) La Contratista deberá entregar una Garantía de Cumplimiento de Contrato, en los términos, plazos y condiciones que establecen la Base de Licitación en referencia y en el presente contrato. 16) El personal que se presente a realizar los mantenimientos, deberá contar con su equipo de seguridad industrial debidamente completo, según lo establece la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo (guantes, mascarillas N95, lentes protectores, etc.), caso contrario el ISSS, se reserva el derecho de la recepción del servicio, por el no cumplimiento de la ley vigente. **II) LUGAR Y FORMA DE ENTREGA.** Las entregas se realizarán en cada Centro de Atención solicitante (según se detalla en ANEXO No. 3 denominado DETALLE DE EQUIPOS Y UBICACIÓN de la Base de Licitación en referencia y la forma de entrega será según se estipula en las frecuencias establecidas. **III) RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS.** Los Encargados de la Recepción de los Servicios serán: a) El Jefe del servicio (usuario) o a quién éste designe en las diferentes dependencias donde se encuentra ubicado el equipo, al cual se le ha brindado el Mantenimiento. b) En las dependencias donde hay Mantenimiento Local, debe firmar (visto bueno) el Supervisor o Jefe de Mantenimiento o a quién éste designe. Deberá firmarse orden de trabajo propia de la Contratista y la bitácora del ISSS, para dejar constancia de recepción a satisfacción o con señalamiento de los defectos que se comprobaren, para lo cual se establecerá como fecha de recepción el día y la hora en que fue recibido el servicio a satisfacción. **IV) SUMINISTRO Y CAMBIO DE REPUESTO.** 1) Para la sustitución de los repuestos detallados en el ANEXO No.7 denominado LISTADO Y FORMULARIO PARA OFERTA DE REPUESTOS PREAPROBADOS de la Base de Licitación en referencia, será el Administrador del Contrato quien dé la autorización, previa solicitud escrita o por correo electrónico por parte de la Contratista. La solicitud de repuestos deberá contener como mínimo: nombre del equipo, inventario, ubicación, descripción del repuesto, número de parte, precio unitario (con y sin recambio). 2) Para la sustitución de repuestos no ofertados en el ANEXO No.7 de la Base de Licitación en referencia, se gestionará el suministro, previa verificación y autorización de la Sección de Mantenimiento de Equipo Médico del Departamento de Operación y Mantenimiento, previa solicitud escrita o por correo electrónico de la Contratista. La solicitud de repuestos deberá contener como mínimo: a) Nombre del equipo, b) Inventario, c) Ubicación, d) Descripción del repuesto, e) Número de parte, f) Precio unitario (con y sin recambio). 3) Los repuestos sustituidos deberán ser entregados al Jefe del Servicio para su disposición final, lo cual deberá hacerse constar en los reportes de servicios propios de la Contratista. El original de este documento debe incorporarse al reporte de fin de período. 4) La Contratista deberá anexar a la facturación del periodo de servicio, la factura de los repuestos con sus respectivos reportes

de servicio, para que el ISSS cancele los repuestos sustituidos. 5) La responsabilidad de la Administración Financiera de repuestos será del Administrador del Contrato. 6) Se podrá realizar traslados de montos entre los diferentes códigos de esta gestión, lo cual será facultad del Administrador del Contrato, previa confirmación y justificación de la necesidad. **B) OBLIGACIONES DEL ISSS.** 1) La aprobación del programa de trabajo presentado por la Contratista la efectuará el ISSS por medio del Administrador del Contrato. 2) El Administrador de Contrato estará a cargo de la supervisión, de las visitas programadas de mantenimiento preventivo, a través de los Jefes de Mantenimiento Local o a quien este designe. 3) Verificar los daños mayores reportados por la Contratista a través del Jefe de Mantenimiento Local y realizar las gestiones necesarias para solventarlos. **SEXTA: VARIACIÓN EN LAS CANTIDADES CONTRATADAS.** Ante las necesidades propias de la institución, a solicitud de los Administradores del Contrato durante la vigencia del mismo, la Contratista deberá estar en la capacidad de aceptar incrementos de los productos solicitados hasta por un 20% del valor contratado. Para dicho trámite serán necesarias las opiniones técnica y jurídica favorables, emitidas por el(los) Administrador(es) del Contrato y la Unidad Jurídica respectivamente, así como la aprobación del Consejo Directivo. Una vez suscrito el instrumento legal respectivo, la Contratista deberá ampliar el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato por un monto equivalente al 10% del valor incrementado, cumpliendo con los requisitos y demás condiciones establecidas para este tipo de Garantías en el presente documento. **SÉPTIMA: FORMA Y TRAMITE DE PAGO.** La Contratista autoriza expresamente al Instituto para que le descuenta de cualquier pago pendiente todos aquellos montos que le adeude al ISSS, ya sea que se originen en el presente contrato o cualquier otra obligación, siempre que el adeudo sea líquido y se encuentre en firme. **I) FORMA DE PAGO.** La forma de pago es a treinta (30) días a partir de la emisión del quedan. **II) MODALIDAD PAGO ELECTRONICO CON ABONO A CUENTA.** Para efectos de pago, el Instituto ha contratado con Banco Cuscatlán S.A., Banco Davivienda Salvadoreño S. A. y Banco Agrícola S.A., la modalidad de pago con abono a cuenta, para lo cual la Contratista deberá proporcionar su número de cuenta al que se le efectuarán los abonos, debiendo ser un número único de cuenta independientemente del número de contratos que firme con el Instituto. **III) DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO.** Para que el ISSS haga efectivo el pago, la Contratista deberá adjuntar: a) Factura duplicado-cliente con IVA incluido, debidamente firmada y sellada por el responsable de la recepción, consignando Nombres, Firmas, y Sellos de recibido por y entregado por. b) Fotocopia de contrato suscrito con el ISSS. c) Para el primer pago anexar constancia de recepción a satisfacción de la garantía de Cumplimiento de Contrato emitida por

el Departamento Contratos y Proveedores de la UACI. d) Acta de Recepción original consignando Nombres, Firmas y Sellos de recibido por y entregado por. e) Último recibo por pago de cotizaciones del Régimen de Salud del ISSS, que demuestre que no se encuentra en mora. La Contratista deberá entregar los documentos de respaldo antes indicados, en la Sección Trámite de Pago del Departamento de Tesorería o en el lugar que la Unidad Financiera Institucional lo autorice. **OCTAVA: GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.** La Contratista deberá presentar a favor del ISSS una Garantía de Cumplimiento de Contrato por un monto equivalente al 10% del valor del presente contrato, la que deberá estar vigente por trece (13) meses a partir de la suscripción del mismo. En aplicación del Art. 31 inciso tercero y Art. 32 inciso tercero de la LACAP la vigencia de esta Garantía deberá estar redactada de la siguiente forma: La presente Garantía de Cumplimiento de Contrato estará vigente por trece (13) meses a partir de la suscripción del contrato **Nº G-051/2018**. Cualquier otra disposición contenida en la presente Garantía que afecte la vigencia anteriormente descrita será nula sin que dicha nulidad afecte otras cláusulas del presente contrato de fianza. **a) PLAZO DE PRESENTACIÓN.** Esta Garantía deberá ser presentada por la Contratista en el Departamento de Contratos y Proveedores de la UACI, dentro del término de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente de la recepción de la copia del presente contrato legalizado. Si no existiere ningún reclamo por parte del Instituto en relación a la ejecución del contrato, ésta Garantía será devuelta a la Contratista, una vez cumplidas las obligaciones garantizadas y vencido el plazo, la UACI devolverá los documentos que amparen la Garantía, en un plazo no mayor de veinte días hábiles. **b) ESPECIES.** Se aceptará como Garantía de Cumplimiento de Contratos: a) Fianza emitidas por Bancos, Aseguradoras, Afianzadoras o de instituciones debidamente registradas y avaladas por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador. b) Certificado de Depósito a favor del ISSS emitido por instituciones debidamente registradas y avaladas por la superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador. **NOVENA: MODIFICACIONES CONTRACTUALES.** Toda modificación contractual debe ser aprobada por Consejo Directivo, debiendo existir opinión técnica favorable emitida por el Departamento de Aseguramiento de la Calidad de Bienes e Insumos, el Administrador del Contrato o el usuario, según sea la materia de su competencia; y opinión jurídica favorable emitida por la Unidad Jurídica del ISSS. Dichas solicitudes deberán ser presentadas en el Departamento de Contratos y Proveedores de la UACI. El Administrador del Contrato, por causas justificadas y durante la vigencia del contrato, podrá solicitar al Departamento de Contratos y Proveedores de la UACI, las modificaciones contractuales que considere pertinentes para una mejor consecución del objeto del contrato. Asimismo, la

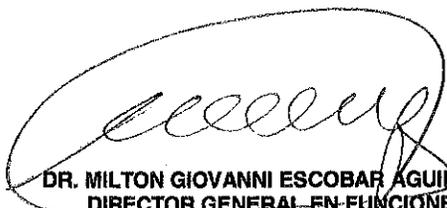
Contratista podrá solicitar modificaciones al Contrato debidamente justificadas y documentadas, siempre que no afecte los intereses Institucionales ni conlleve incremento en los montos contratados. Dicha solicitud podrá presentarse a partir de la suscripción del contrato y hasta 45 días calendarios de anticipación al vencimiento del plazo del presente contrato, cuya aprobación dependerá de la opinión técnica y jurídica respectiva. Aquellas modificaciones que por su naturaleza afecten la recepción en el plazo contratado, deberán solicitarse por parte de la Contratista dentro del plazo de 30 días calendarios previos a la entrega que se verá afectada. El ISSS considerando la necesidad institucional se reserva el derecho de aceptar dichas solicitudes fuera de dicho plazo. Conforme al artículo 83-B de la LACAP, no se aceptarán modificaciones cuando se encuentren encaminadas a alterar el objeto contractual, favorecer situaciones que correspondan a falta o inadecuada planificación de las adquisiciones o convalidar la falta de diligencia de la Contratista en el cumplimiento de sus obligaciones. **DECIMA: PRORROGA DEL CONTRATO.** Toda prórroga contractual debe ser aprobada por Consejo Directivo con base en las opiniones favorables de la Unidad Jurídica y la Unidad de Planificación de Necesidades y Monitoreo de Suministros (UPLAN). El Administrador del Contrato solicitará a la UPLAN que valide dicha necesidad y obtenga el presupuesto respectivo para la prórroga. La solicitud del Administrador del Contrato, junto con la opinión de la UPLAN será remitida al Departamento de Contratos y Proveedores de la UACI, quien solicitará la aprobación a la Contratista, así como la opinión respectiva a la Unidad Jurídica. Si la Contratista acepta la prórroga solicitada deberá ampliar el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato por un 10% del valor prorrogado, cumpliendo con los requisitos y demás condiciones establecidas para este tipo de Garantías en el presente documento, conforme lo señalado en el Art. 83 de la LACAP. **DÉCIMA PRIMERA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES.** Se tendrán por incorporados como parte integrante del presente contrato y con pleno valor probatorio los documentos siguientes: **a)** La oferta técnica y económica presentada por la Contratista y sus anexos; **b)** El Acuerdo de Consejo Directivo del ISSS número **2018-0445.ABR.**, asentado en el acta número **3777** de fecha **04 DE ABRIL DE 2018**, ratificado en la misma fecha, por medio del cual se adjudicaron cinco (05) códigos contenidos en la **LICITACIÓN PÚBLICA** número **2G18000031** denominada **“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA VENTILADORES (SOPORTE DE VIDA) MARCA MAQUET Y MAQUET-SIEMENS DEL ISSS (INCLUYE TODAS LAS REPARACIONES EN LA VIGENCIA DEL CONTRATO)”** **c)** La Base de la Licitación Pública relacionada, sus anexos y adendas si las hubiere, la cual fue aprobada mediante Acuerdo de Consejo Directivo del ISSS número **2018-0132.FEB.**, contenido en el Acta **3769** de fecha **05 DE**

**FEBRERO 2018**, ratificado en esa misma fecha; **d)** el acta de apertura de ofertas, **e)** las garantías, **f)** las notas aclaratorias previas a la firma del contrato si las hubiere, **g)** las consultas si las hubiere; **h)** las resoluciones modificativas, si las hubiere; e **i)** otros documentos que emanen del presente contrato. En caso de discrepancia entre el contrato y los documentos contractuales, prevalecerá el más conveniente al interés público que se pretende satisfacer de forma directa o indirecta con la ejecución del servicio objeto del presente Contrato. **DÉCIMA SEGUNDA:** **INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO.** De conformidad al artículo 84 incisos uno y dos de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, el ISSS se reserva la facultad de interpretar el presente Contrato de conformidad a la Constitución de la República, la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y su Reglamento, demás legislación aplicable, los Principios Generales del Derecho Administrativo, y de la forma que más convenga al interés público que se pretende satisfacer de forma directa o indirecta con la ejecución del objeto del presente Contrato, pudiendo en tal caso girar las instrucciones por escrito que al respecto considere convenientes. La Contratista expresamente acepta tal disposición y se obliga a dar estricto cumplimiento a las instrucciones que al respecto dicte el ISSS, las cuales le serán comunicadas por medio del Administrador del Contrato, y en su defecto a través de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional del ISSS u otro funcionario o empleado público del Instituto autorizado para tal efecto por parte del Director General del ISSS. **DECIMA TERCERA:** **CAUSALES DE EXTINCIÓN DEL CONTRATO.** De conformidad con lo establecido en el Art. 93 de la LACAP, el contrato podrá extinguirse por las causales siguientes: a) Por la caducidad; b) Por mutuo acuerdo de las partes contratantes; c) Por revocatoria; d) Por rescate; y e) Por las demás causas que se determinen contractualmente o por las disposiciones del derecho común, en cuanto fuere aplicable. El ISSS, podrá dar por extinguido el contrato sin necesidad de trámite judicial y sin responsabilidad alguna de su parte, si la Contratista incurre en algunas de las causales contenidas en las formas de extinción. **DÉCIMA CUARTA: PENALIZACIONES: I) CAUSALES DE FINALIZACIÓN DEL CONTRATO.** El ISSS podrá dar por finalizado el presente contrato, sin autorización judicial previa y sin responsabilidad, y sin que se le exima a la contratista de las sanciones que correspondan, por cualquiera de las siguientes causales: a) Por la entrega de servicios y/o bienes diferentes a lo contratado; b) Por incumplimiento en los estándares de calidad establecidos en la Base de Licitación en referencia; c) Por el rechazo de los bienes y/o servicios hasta dos veces de un mismo producto y/o servicio, por el mismo motivo; d) Por incumplir a lo pactado en el contrato suscrito con el ISSS, de tal forma que tal incumplimiento genere alarma nacional o retraso en las prestaciones a los pacientes del ISSS; y, e) Otras causales que afecten el

cumplimiento de los objetivos institucionales del ISSS o le imposibilite cumplir con sus obligaciones frente a terceros. **II) MULTAS.** Cuando la Contratista incurriese en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, podrá declararse la caducidad del contrato o imponer el pago de una multa por cada día de retraso, de conformidad al Art. 85 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. **III) CADUCIDAD DEL CONTRATO.** El contrato también se extingue por las causales de caducidad, sin perjuicio de las responsabilidades contractuales por incumplimiento de las obligaciones siguientes: a) La falta de presentación de la Garantía de Cumplimiento de Contrato o de las especiales o las complementarias de aquella, en los plazos correspondientes y en los casos previstos en la Ley o en el contrato; b) La mora de la Contratista en el cumplimiento de los plazos o por cualquier otro incumplimiento de sus obligaciones contractuales, y cuando las multas hubiesen alcanzado un monto equivalente al 12% del valor total del contrato, incluyendo en su caso, modificaciones posteriores; y c) Las demás que determine la Ley o el contrato. **DECIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL.** **I) POR DAÑOS, PERJUICIOS Y VICIOS OCULTOS.** El plazo para que se extinga la responsabilidad de la Contratista por daños, perjuicios y vicios ocultos prescribirá en el plazo establecido en los Artículos 2253 y siguientes del Código Civil. **II) POR VICIOS Y DEFICIENCIAS.** Si durante el plazo de vigencia de la Garantía Cumplimiento de Contrato otorgada por la Contratista se observare algún vicio o deficiencia, el Administrador del Contrato deberá formular por escrito a la Contratista el reclamo respectivo y pedirá la reposición de los bienes o la correspondiente prestación del servicio. Antes de expirar el plazo de la garantía indicada y comprobado que lo contratado no puede ser brindado por no reunir los requisitos de calidad acordados, serán rechazados y el Administrador del Contrato hará las gestiones que sean necesarias para hacer efectiva la Garantía respectiva de conformidad a la LACAP y su Reglamento, siempre y cuando sea por causas imputables a la Contratista. El ISSS quedará exento de cualquier pago pendiente y exigirá la devolución de cualquier pago que haya hecho a la Contratista por los bienes o servicios rechazados. **III) PUBLICACIÓN.** En caso que la Contratista incumpla sus obligaciones contractuales y a raíz de lo cual se provocara una situación de mala imagen en la prestación de los servicios en el ISSS, deberá explicar a través de una publicación en dos periódicos de mayor circulación nacional que es de su responsabilidad la falta de cumplimiento en la prestación de los servicios a los pacientes del ISSS, a fin de desligar al instituto de los inconvenientes ocasionados a sus derechohabientes. Esta publicación tiene que ser en las principales secciones del periódico. La Contratista deberá realizar dicha publicación a más tardar cinco (5) días hábiles posteriores a la fecha en que el Administrador del Contrato le notificó la situación de mala imagen

en la prestación de los servicios que ha provocado. Si la Contratista no cumpliera con dicha obligación dentro del plazo señalado, el ISSS a través de la Unidad de Comunicaciones en coordinación con la Unidad Jurídica estará en la facultad de efectuar las mencionadas publicaciones, cuyos costos serán descontados de cualquier pago pendiente a la Contratista, y de no existir pagos pendientes, la Contratista se compromete a cancelar los costos de dicha publicación contra entrega de copias de las facturas respectivas. La Contratista previa a la publicación deberá someter la aprobación del contenido de la misma ante la Unidad Jurídica del ISSS. La dimensión de la publicación será de un cuarto de página. **DECIMA SEXTA: RESPONSABILIDAD POR TRABAJO INFANTIL.** En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte de la Contratista a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora; se iniciará el procedimiento que dispone el Art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o no dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el Art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa a la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y en este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final. **DECIMA SEPTIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.** Todas aquellas divergencias y conflictos que surjan durante la ejecución de este contrato podrán ser resueltas a través de Arreglo Directo, de conformidad con el procedimiento establecido en los artículos 163 y 164 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. En caso que ambas partes no llegaran a un acuerdo mediante dicho procedimiento, el conflicto o diferencia deberá ser dirimido en sede Judicial, quedando expresamente excluida la vía del Arbitraje. **DECIMA OCTAVA: LEGISLACIÓN APLICABLE.** El presente Contrato está sometido a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y su Reglamento, y en todo lo que no esté regulado por éstas, se aplicará el Código de Comercio y Código Civil y demás legislación aplicable. **DECIMA NOVENA: DOMICILIO.** Para los efectos legales derivados del presente contrato las partes nos sometemos a la jurisdicción y competencia de los tribunales de esta ciudad. La Contratista señala para oír notificaciones la dirección siguiente: [REDACTED] y el correo electrónico siguiente: [REDACTED] En fe de lo cual

suscribimos el presente contrato, en la ciudad de San Salvador, a los veinte días del mes de abril del año dos mil dieciocho.

  
**DR. MILTON GIOVANNI ESCOBAR AGUILAR**  
**DIRECTOR GENERAL EN FUNCIONES-**  
**ISSS**

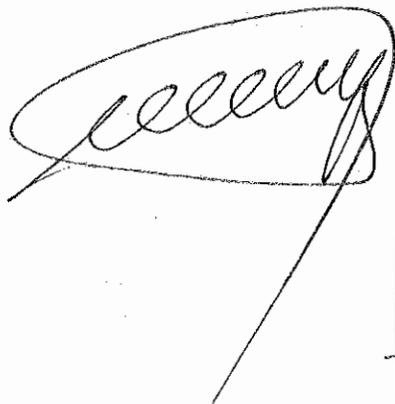
[REDACTED]

En la ciudad de San Salvador, a las catorce horas del día veinte de abril del año dos mil dieciocho. Ante mí, LUZ MARIA RAMIREZ MIRANDA, Notario, del domicilio de [REDACTED] Departamento de [REDACTED] **COMPARECEN: MILTON GIOVANNI ESCOBAR AGUILAR**, de [REDACTED] años de edad, Médico, del domicilio c [REDACTED] a quien conozco y en este acto identifico por medio de su Documento Único de Identidad número [REDACTED] [REDACTED] actuando en su carácter de Director General en Funciones y por lo tanto Representante Legal del **INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL**, a quien en adelante denominaré "**EL INSTITUTO**" o "**EL ISSS**", entidad autónoma de Derecho Público, del domicilio de esta ciudad, con Número de Identificación Tributaria [REDACTED] y por otra parte **BERTA ERLINDA RAMIREZ ALVARADO**, de [REDACTED] años de edad, [REDACTED] a quien no conozco pero identifico por medio de su Documento Único de Identidad número [REDACTED] [REDACTED] actuando en representación en su calidad de Apoderada Administrativa con Facultades Especiales de la sociedad **CORPORACIÓN NOBLE, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que puede abreviarse **CORPORACIÓN NOBLE, S. A. DE C V.**, sociedad [REDACTED] con Número de Identificación Tributaria [REDACTED] [REDACTED] a quien se denominará "**LA CONTRATISTA**", y **ME DICEN**: Que reconocen como suyas las firmas, obligaciones, conceptos y condiciones que aparecen escritas en el contrato que antecede, que consta de **DIECINUEVE CLÁUSULAS**, escritas en siete hojas de papel simple, de conformidad con el Acuerdo de Consejo Directivo del ISSS número **DOS MIL DIECIOCHO-CERO**

**CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO.ABR.**, asentado en el acta número **TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE** de fecha **CUATRO DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO**, ratificado en la misma fecha, mediante el cual se adjudicaron cinco códigos de la **LICITACIÓN PÚBLICA** número **DOS G UNO OCHO CERO CERO CERO CERO TRES UNO** denominada **“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA VENTILADORES (SOPORTE DE VIDA) MARCA MAQUET Y MAQUET-SIEMENS DEL ISSS (INCLUYE TODAS LAS REPARACIONES EN LA VIGENCIA DEL CONTRATO)”**, cuya disponibilidad presupuestaria fue establecida al inicio del proceso de compra; la vigencia del contrato será de trece meses contados a partir de su suscripción, es decir, desde esta fecha hasta el día veinte de mayo del año dos mil diecinueve; siendo el plazo de ejecución del servicio de diez meses contados a partir de la fecha detallada en la Orden de Inicio y el monto total del contrato es hasta por la cantidad de **NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, el cual incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios; asimismo, la Contratista se obliga a cumplir cada una de las cláusulas, obligaciones, condiciones y estipulaciones que contiene el documento privado que antecede y los documentos contractuales que forman parte del mismo, sometiéndose a las sanciones establecidas en el mismo por el incumplimiento a alguna de ellas. Y yo, la Notario **DOY FE: A)** Que las firmas que anteceden son Auténticas, por haber sido puestas de su puño y letra a mí presencia por los comparecientes, quienes reconocen el documento antes relacionado y todos los conceptos vertidos en él. **B)** De ser legítima y suficiente la personería con la que actúa el Doctor **MILTON GIOVANNI ESCOBAR AGUILAR**, por haber tenido a la vista la documentación siguiente: a) la Ley del Seguro Social, contenida en el Decreto Legislativo un mil doscientos sesenta y tres de fecha tres de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres, publicado en el Diario Oficial número doscientos veintiséis, Tomo ciento sesenta y uno, el día once del mismo mes y año, en cuyos artículos uno, cuatro, nueve, dieciocho literal i) y diecinueve literal c), consta el establecimiento del Seguro Social como una Institución de Derecho Público que realiza los fines de la Seguridad Social que dicha ley determina; que el planeamiento, dirección y administración del Seguro Social están a cargo del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, persona jurídica que tiene su domicilio principal en la ciudad de San Salvador; que el Presidente de la República nombra al Subdirector General de dicha Institución, correspondiendo a éste la representación administrativa, judicial y extrajudicial de la misma, en los casos establecidos en la ley; b) Certificación expedida en esta ciudad el día once de junio de dos mil catorce por el Licenciado **FRANCISCO RUBEN ALVARADO FUENTES**,

Secretario para Asuntos Legislativos y Jurídicos de la Presidencia de la República de El Salvador, de la cual consta que a folios veinte frente del Libro de Actas de Juramentación de Funcionarios Públicos que lleva la Presidencia se encuentra asentada el Acta de Juramentación a través de la cual el **Doctor MILTON GIOVANNI ESCOBAR AGUILAR** tomó Protesta Constitucional como **SUBDIRECTOR GENERAL del INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL**, ante el señor Presidente Constitucional de la República, SALVADOR SANCHEZ CEREN; y, c) Certificación expedida en esta ciudad el día once de junio de dos mil catorce por el Licenciado FRANCISCO RUBEN ALVARADO FUENTES, Secretario para Asuntos Legislativos y Jurídicos de la Presidencia de la República de El Salvador de la cual consta la emisión del Acuerdo Ejecutivo número sesenta y ocho de fecha once de junio de dos mil catorce mediante el cual el señor Presidente Constitucional de la República, SALVADOR SANCHEZ CEREN, nombró a partir de esa misma fecha, como Subdirector General del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, al **Doctor MILTON GIOVANNI ESCOBAR AGUILAR**, el cual fue publicado en el Diario Oficial número CIENTO SIETE, Tomo CUATROCIENTOS TRES de fecha once de junio de dos mil catorce. En consecuencia el **Doctor MILTON GIOVANNI ESCOBAR AGUILAR** está facultado legalmente para suscribir instrumentos como el que antecede y actos como el presente; C) De ser legítima y suficiente la personería con la que actúa la señora **BERTA ERLINDA RAMIREZ ALVARADO**, por haber tenido a la vista la Certificación notarial del Testimonio de la Escritura Matriz de Poder Administrativo con Facultades Especiales, otorgado en esta ciudad, a las once horas del día veintidós de mayo de dos mil diecisiete, ante los oficios notariales de Elías Daniel Quinteros Valle, por el señor **ERNESTO ARMANDO OYARBIDE SAMAYOA**, en su calidad de Administrador Único Propietario y Representante Legal de la Sociedad **CORPORACIÓN NOBLE, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que puede abreviarse **CORPORACIÓN NOBLE, S. A. DE C V.**; inscrito en el Registro de Comercio al número **VEINTINUEVE** del Libro **UN MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO** del Registro de Otros Contratos Mercantiles, y en él aparece que se confirieron a favor de la compareciente, señora **BERTA ERLINDA RAMIREZ ALVARADO**, facultades suficientes para otorgar instrumentos como el que antecede y suscribir actos como el presente en la calidad antes expresada; y consta además, que el notario autorizante dio fe de la existencia legal de la referida sociedad y de ser legítima y suficiente la personería con la que actuó el Doctor **ERNESTO ARMANDO OYARBIDE SAMAYOA**, en su calidad de Administrador Único Propietario y Representante Legal de la sociedad en mención, por haber tenido a la vista la documentación siguiente: a) Certificación Notarial de Escritura Pública de Constitución de la sociedad **CORPORACIÓN NOBLE**,

**SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que puede abreviarse **CORPORACIÓN NOBLE, S. A. DE C.V.**, otorgada en la ciudad de San Salvador, a las nueve horas del día cuatro de mayo de dos mil siete, ante los oficios del Notario Lucio Albino Arias López, inscrita el día ocho de junio de dos mil siete, al número CUARENTA Y TRES del Libro DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO del Registro de Sociedades del Registro de Comercio, que contiene todas las cláusulas que rigen la citada sociedad y en la que consta que la denominación y naturaleza de la sociedad en mención, es la antes expresada, que su domicilio es el de San Salvador, que el plazo de la sociedad es indefinido, que dentro de su finalidad se encuentra la celebración de contratos como el que antecede y actos como el presente; que la representación legal, judicial y extrajudicial de la Sociedad y el uso de la firma social le corresponde al Administrador Único Propietario o al Presidente de la Junta Directiva de la Sociedad, en su caso o quien haga sus veces, quienes podrá suscribir documentos como el que antecede y actos como el presente, y durarán en sus funciones períodos de cinco años, pudiendo ser reelectos; b) Fotocopia Certificada por Notario de la Credencial de Elección de Administrador Único Propietario y Suplente de CORPORACIÓN NOBLE, S. A. DE C. V., inscrita en fecha tres de mayo de dos mil diecisiete, en el Registro de Comercio al número SESENTA Y DOS del Libro TRES MIL SETECIENTOS VEINTICINCO del Registro de Sociedades, en la cual consta el nombramiento del Doctor ERNESTO ARMANDO OYARBIDE SAMAYOA, como Administrador Único Propietario de la expresada sociedad para un período de **cinco años** contados a partir de su inscripción en el Registro correspondiente, es decir con vencimiento al día **cinco de mayo de dos mil veintidós**; en consecuencia la compareciente se encuentra suficientemente facultada para otorgar instrumentos como el que antecede y suscribir actas notariales como la presente. Así se expresaron los comparecientes a quienes expliqué los efectos legales de esta acta notarial que consta de dos hojas de papel simple, y leído que les fue por mí todo lo escrito íntegramente en un sólo acto sin interrupción, ratifican su contenido y firmamos. **DOY FE.**







*Handwritten signature or initials*

la ciudad de San Salvador, a las ocho horas y treinta minutos del día dos de Marzo del año dos mil dieciocho. Ante mí, HECTOR RAFAEL AMAYA VELASCO, Notario, del domicilio de [REDACTED] comparece **FRESSIA YAMILETH MONTERROSA DE MARROQUÍN**, de [REDACTED] años de edad, [REDACTED] del domicilio de [REDACTED] departamento de [REDACTED] de nacionalidad [REDACTED] persona a quien conozco e identifiqué mediante su Documento Único de Identidad número [REDACTED] y con Número de Identificación Tributaria [REDACTED] quien actúa en nombre y representación en su calidad de Apoderada Especial Administrativa de la Sociedad **ASSA COMPAÑÍA DE SEGUROS, SOCIEDAD ANÓNIMA** que se abrevia **ASSA COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A.** del domicilio de [REDACTED] con Número de Identificación Tributaria [REDACTED] de cuya personería doy fe de legítima y suficiente por haber tenido a la vista: a) Testimonio de Escritura Pública de **FUSIÓN POR ABSORCIÓN E INCORPORACIÓN ÍNTEGRA DEL NUEVO TEXTO DEL PACTO SOCIAL** de la sociedad **ASSA COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A.** otorgada a las catorce horas del día tres de octubre del dos mil diecisiete ante los oficios notariales de **ROBERTA GALLARDO RAMÍREZ**, inscrita en el Registro de Comercio al Número **CIEN** del Libro **TRES MIL OCHOCIENTOS TRES** del Registro de Sociedades de la que consta que su naturaleza, denominación y domicilio son los antes expresados, que su plazo es por tiempo indefinido, que dentro de su finalidad social se encuentra el otorgamiento de actos como el contenido en el documento que antecede, que la representación judicial y extrajudicial y el uso de la firma social corresponde a una Junta Directiva que durará en su periodo siete años y que tendrá amplias facultades para confiar la administración directa de la Sociedad a uno o varios Directores Ejecutivos o Gerentes; y b) Testimonio de la Escritura Pública de Poder Especial Administrativo otorgado en San Salvador a las ocho horas y quince minutos del día veintiuno de octubre del dos mil diecisiete, ante los oficios del notario **Ricardo Antonio Pérez López**, en la que consta: Que el Señor **ROBERTO SCHILDKNECHT BRUNI**, en su calidad de **GERENTE GENERAL** de **ASSA COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A.**, confirió al compareciente Poder Especial Administrativo, con facultades especiales para otorgar fianzas y otras acciones relacionadas con ellas, y que fue inscrito el día treinta y uno de octubre del dos mil diecisiete en el Registro de Comercio al número **TREINTA Y UNO** del libro **UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO** del Registro de Otros Contratos Mercantiles, del folio **DOSCIENTOS VEINTICINCO** al folio **DOSCIENTOS TREINTA**, estando en dicha escritura plenamente establecida y comprobada la existencia legal de la Sociedad, lo mismo que la personería del Señor **ROBERTO SCHILDKNECHT BRUNI**; y en tal carácter **ME DICE**: Que reconoce como suya la firma puesta al calce del documento que antecede y los conceptos que ella respalda, por medio de la cual ha otorgado una fianza de acuerdo a los siguientes términos: “Que la Compañía que representa se constituye fiadora y principal pagadora de **CORPORACION NOBLE, S.A. DE C.V.** del domicilio de [REDACTED] a favor del **INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL**, hasta por la cantidad de **CINCO MIL VEINTISEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON SETENTA CENTAVOS DE DOLAR**, para garantizar a) Que en caso de serle adjudicada la Licitación Pública No. **DOS G UNO OCHO CERO CERO CERO CERO TRES UNO** “**CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA VENTILADORES (SOPORTE DE VIDA) MARCA MAQUET Y MAQUET-SIEMENS DEL ISSS (INCLUYE TODAS LAS REPARACIONES EN LA VIGENCIA DEL CONTRATO)**”, a **CORPORACION NOBLE, S.A. DE C.V.** ésta

Sociedad se compromete a firmar el correspondiente Contrato, siempre que el mismo se base en la oferta que al efecto haya presentado a la citada Licitación; y b) Que en caso de que CORPORACION NOBLE, S.A. DE C.V. resultare favorecida con la adjudicación de la Licitación, y rehusare firmar el correspondiente Contrato, o no procediere a la celebración del mismo por negligencia, o no rindiere la fianza de Fiel Cumplimiento o retirase su oferta injustificadamente, la Compañía pagará al INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL, la cantidad estipulada de CINCO MIL VEINTISEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON SETENTA CENTAVOS DE DOLAR. Esta Fianza se constituye de conformidad con el numeral DOS.TRES-GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA, de las Condiciones de la Licitación, La presente Garantía de Mantenimiento de Oferta estará vigente por ciento ochenta días calendarios a partir de la fecha en la que el ISSS reciba oferta por parte del afianzado, y en caso que el ISSS contrate con éste, la presente Garantía extenderá su vigencia automáticamente por treinta días hábiles después de la fecha de la presentación de la respectiva Garantía de Cumplimiento de Contrato. Cualquier otra disposición contenida en la presente Garantía que afecte la vigencia anteriormente descrita será nula sin que dicha nulidad afecte otras cláusulas del presente contrato de fianza. Vencido el plazo, quedará extinguida la responsabilidad de la Compañía, dándose por cancelada la presente Fianza, aunque el documento original no fuere devuelto. Para los efectos legales de esta Fianza, la Compañía señala la ciudad de San Salvador, como su domicilio especial y se somete a la competencia de sus Tribunales, renunciando al beneficio de excusión de bienes, al derecho de apelar del decreto de embargo, sentencia de remate y demás resoluciones apelables del juicio o de sus incidentes, será depositario de los bienes que se embarguen la persona que designe el INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL, relevando a quien se nombre de la obligación de rendir fianza, siendo por cuenta de la Compañía las costas procesales, aunque conforme a las reglas generales no fuere condenada a ellas.” Y yo el Suscrito Notario DOY FE: Que la firma relacionada y el contenido del anterior documento son AUTÉNTICOS por haber sido reconocidos a mi presencia por el compareciente. Así se expresó el otorgante, a quien expliqué los efectos legales de la presente acta notarial que consta de dos hojas y leído que le hube íntegramente todo lo escrito, en un solo acto sin interrupción, manifiesta su conformidad, ratifica su contenido y firmamos. DOY FE.

[Redacted signature area]

[Redacted signature area]

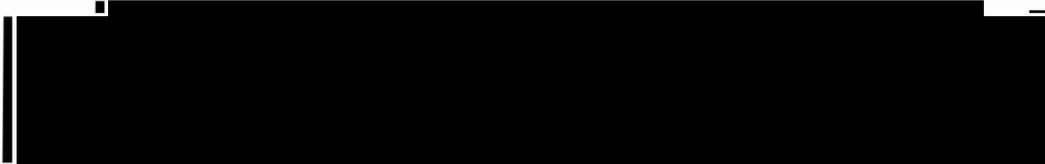


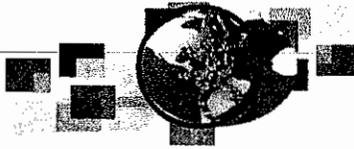


0000441

ANEXO N° 4  
CARTA DE VALIDEZ DE OFERTA Y DIRECCION DEL  
OFERTANTE

0000002





**ANEXO N° 4  
VALIDEZ DE OFERTA Y NOTIFICACIONES**

San Salvador, 01 de marzo de 2018

Señores:  
**INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL**  
Presente.-

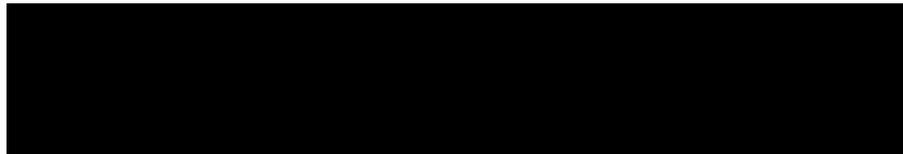
**Ref. Licitación Pública No 2G18000031, denominada: "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA VENTILADORES (SOPORTE DE VIDA) MARCA MAQUET Y MAQUET-SIEMENS DEL ISSS (INCLUYE TODAS LAS REPARACIONES EN LA VIGENCIA DEL CONTRATO)"**

En cumplimiento de los términos de la contratación arriba relacionada por medio de la presente aclaro que:

El período de validez de mi oferta es de **CIENTO VEINTE (120) días calendario**, contados a partir de la fecha de apertura de las ofertas

Así mismo señalo como lugar para recibir notificación cualquiera de los medios que indico a continuación:

1. correo electrónico:
2. Dirección:
3. teléfono
4. fax



Sin otro particular por el momento, me suscribo de ustedes,

Atentamente,

CORPORACIÓN NOBLE

**Apoderado Administrativo con Clausulas Especiales**

0000003





0000439

ANEXO N°5  
DECLARACION JURADA EN ACTA NOTARIAL

0000004



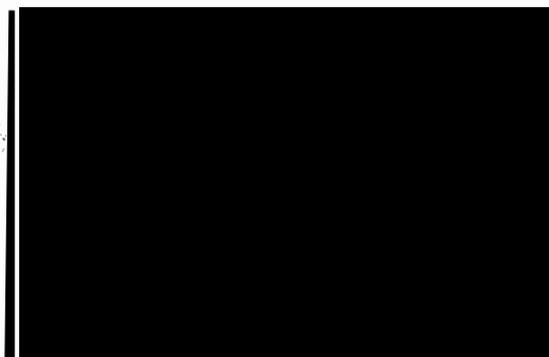
En la Ciudad de San Salvador, departamento de San Salvador a las nueve horas del día uno de marzo de dos mil dieciocho. Ante Mi **ELIAS DANIEL QUINTEROS VALLE**, Notario del domicilio de [REDACTED], comparece el señor **CARLOS ALBERTO CRUZ RETANA**, quien es salvadoreño, Licenciado en Ciencias Jurídicas, de [REDACTED] de edad, Casado, del domicilio de la [REDACTED] persona a quien conozco e identifico por medio de la presentación que me hace de su Documento Unico de Identidad número [REDACTED] de su Tarjeta de Identificación Tributaria número cero doscientos diez guion trescientos mil quinientos ochenta y ocho guion ciento uno guion cuatro, quien actúa a los efectos del presente documento en su calidad Apoderado Administrativo con Clausulas Especiales de la Sociedad **CORPORACIÓN NOBLE SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que se abrevia **CORPORACIÓN NOBLE, S.A DE C.V.**, del domicilio de [REDACTED] con Número de Identificación Tributaria [REDACTED]

[REDACTED] y ME DICE: Que con el objeto de participar en la Licitación Pública Número DÓS G UNO OCHO CERO CERO CERO CERO TRES UNO denominada "**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA VENTILADORES (SOPORTE DE VIDA) MARCA MAQUET Y MAQUET- SIEMENS DEL ISSS (INCLUYE TODAS LAS REPARACIONES EN LA VIGENCIA DEL CONTRATO**" en el Instituto Salvadoreño del Seguro Social. **BAJO JURAMENTO DECLARA: I)** Que toda la información proporcionada en la oferta económica y técnica que presenta en esta Licitación Pública es verdadera; **II)** Que su representada no incurre en ninguno de los impedimentos para ofertar, de los establecidos en el artículo veintiséis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, así como en ninguna de las incapacidades para contratar de las reguladas en el artículo veinticinco de la misma Ley **III)** Que ha recibido del Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS), los términos de referencia del proceso de compra que se ha mencionado previamente en la presente acta notarial, las respuestas a consultas, las cuales ha revisado, y acepta expresamente el contenido de tales documentos, comprometiéndose a darles estricto y fiel cumplimiento en caso de ser adjudicado y contratado; **IV)** Así mismo me manifiesta que la persona jurídica que representa no emplea a niñas, niños y adolescentes por debajo de la edad mínima de admisión al empleo y se cumple con la normativa vigente en El Salvador que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la

0000005



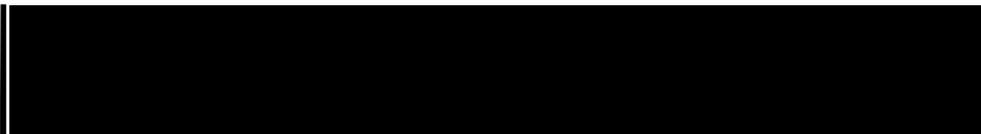
persona adolescente trabajadora; **DOY FE** de ser legítima y suficiente la personería con la que actúa el compareciente por haber tenido a la vista **A)** Escritura Pública de Constitución de la Sociedad antes indicada, otorgada en la ciudad de San Salvador, a las nueve horas del día cuatro de mayo de dos mil siete, ante los oficios notariales de Lucio Albino Arias López, inscrita al número CUARENTA Y TRES del Libro DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO del Registro de Sociedades del Registro de Comercio, en la que consta que dicha Sociedad es de la denominación, nacionalidad y domicilio antes indicados, entre algunas de sus finalidades se encuentran la prestación de servicios médicos, hospitalarios y asimilados, el ejercicio de cualquier tipo de industria y comercio en general, especialmente las representaciones comerciales, importación, exportación, distribución de productos de toda clase, tanto nacionales como extranjeros, al por mayor y al detalle, por cuenta propia o ajena entre otras; que la representación legal y el uso de la firma social están confiadas al Administrador Único Propietario, cargo recaído en el Doctor Ernesto Armando Oyarbide Samayoa, por un periodo de cinco años. **B)** Credencial de elección de Administrador Único Propietario, extendida el veinte de abril de dos mil diecisiete por el secretario de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, inscrita en el Registro de Comercio bajo el número SESENTA Y DOS del libro TRES MIL SETECIENTOS VEINTICINCO del Registro de sociedades, inscrita en fecha tres de mayo de dos mil diecisiete, siendo electo Administrador Único el Doctor Ernesto Armando Oyarbide Samayoa, el cual se encuentra vigente a la fecha. **C)** Testimonio de Escritura Pública de Poder General Administrativo con Facultades Especiales, otorgado en la ciudad de San Salvador a las ocho horas y treinta minutos del día veintinueve de mayo de dos mil diecisiete, ante los oficios del Notario ELIAS DANIEL QUINTEROS VALLE, debidamente inscrito en fecha ocho de junio de dos mil diecisiete, al número CINCUENTA Y SEIS, Libro MIL OCHOCIENTOS VEINTE, del Registro de Otros Contratos Mercantiles, del Registro de Comercio. En dicho poder, el Notario autorizante dio FE de la existencia Legal de la Sociedad CORPORACION NOBLE, S.A. DE C.V., así como de la personería con la cual actuó el Doctor Ernesto Armando Oyarbide Samayoa en su calidad de Administrador Único Propietario y Representante Legal de dicha Sociedad. Así se expresó el compareciente a quien expliqué los efectos legales de este instrumento que consta de UN folio útil y leído que le fue por mi íntegramente en un solo acto sin interrupción, ratifica su contenido y firmamos. DOY FE.-





# SOLVENCIAS VIGENTES

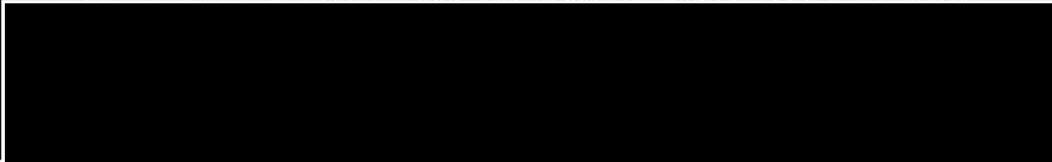
0000006





SOLVENCIA DEL REGIMEN SALUD (ISSS)

0000007





**INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Av. Norte, San Salvador, El Salvador, C.A.  
Telefax: 2591-3189

0000435



**EL INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL "HACE CONSTAR" QUE EL PATRONO:**  
CORPORACION NOBLE SA DE CV , Con Número(s) de identificación [REDACTED]  
Según nuestros Registros a esta fecha está solvente para con este Instituto.

Esta SOLVENCIA, tiene validez por un plazo de treinta días, a partir del siguiente día de la fecha de emisión. No exime al patrono de responsabilidad de cargos que posteriormente pudieran determinarse conforme lo estipula la Ley del Seguro Social y los reglamentos para su aplicacion.

San Salvador, UN de MARZO de 2018

A las QUINCE horas con TREINTA Y OCHO MINUTOS

**Jefe Sección Administracion de Cuentas por Cobrar**

NOTA: Cualquier alteración al contenido de ésta la hara invalida

**201803-000159**



E772404A01F14110ACFA2165E62A6976

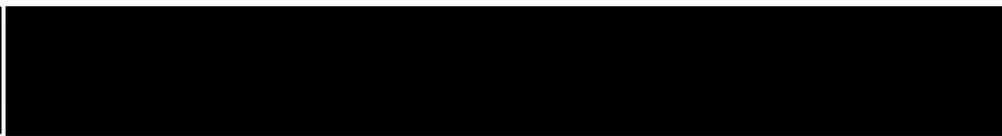
0000008





SOLVENCIA DEL REGIMEN IVM (ISSS)

0000009





01/03/2018 15:45:17

0000433

(CONSTANCIA EN EL CASO DE NO EXISTIR REGISTRO DE AFILIADOS)

### CONSTANCIA

La Unidad de Pensiones del Instituto Salvadoreño del Seguro Social hace constar:

Que el empleador CORPORACION NOBLE S.A DE C.V, con número de identificación Tributaria (NIT) [REDACTED] a esta fecha y de acuerdo a nuestros registros, no presenta afiliados con esta Unidad de Pensiones del ISSS y el último período declarado y pagado corresponde a Marzo de 2014

Esta Constancia tiene validez por treinta días a partir de la fecha de emisión; y no exime al empleador de responsabilidad por mora u otros conceptos que a futuro o con carácter retroactivo la Unidad de Pensiones del ISSS determine.

Y para los usos que estime conveniente, se extiende la presente constancia en San Salvador, a los 1 días del mes de Marzo de Dos mil dieciocho

Jefe de Sección Cobranzas

161310



0000010





SOLVENCIAS DE ADMINISTRADORAS DE FONDOS  
DE PENSIONES (AFP), CRECER, CONFIA E IPSFA

0000011



**SOLVENCIA**

La Administradora de Fondos de Pensiones AFP CRECER, S.A., Hace constar:

Que el empleador CORPORACION NOBLE, S.A. DE C.V., con Número de Identificación Tributaria (NIT) [REDACTED], ha cancelado sus obligaciones previsionales con el Fondo de pensiones que administramos hasta el mes de 01/2018, en consecuencia, se encuentra solvente con las cotizaciones declaradas hasta el periodo antes mencionado.

Esta solvencia tiene validez hasta el día veintitrés de Marzo de dos mil dieciocho.

Y para los usos que estime conveniente, se extiende la presente solvencia en SAN SALVADOR, a los veintidos días del mes de Febrero de dos mil dieciocho.

La presente solvencia fue impresa el 22/02/2018.



Código de Validación:

00006446532018022200003300000330

0000012



0000430

S27022018201802935172



Por el mañana que tú quieres

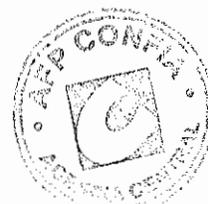
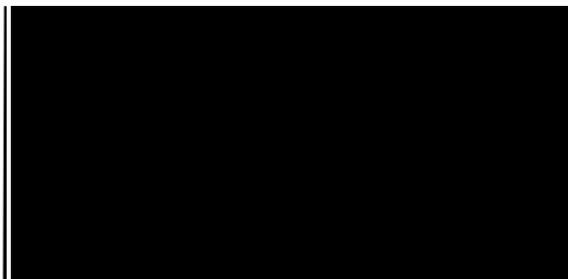
## SOLVENCIA

La Administradora de Fondos de Pensiones AFP CONFIA S.A. hace constar:

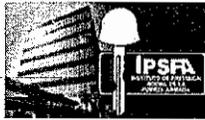
Que el empleador CORPORACION NOBLE, S.A. DE C.V., con número de identificación tributaria [REDACTED] ha cancelado sus obligaciones previsionales con el Fondo de Pensiones que administramos al mes de Enero de 2018, en consecuencia, se encuentra solvente con las cotizaciones declaradas hasta el período antes mencionado.

Esta solvencia tiene validez hasta el día 23 del mes de Marzo del 2018.

San Salvador, a los veintisiete días del mes de Febrero de dos mil dieciocho.



0000013



0000429

## EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA FUERZA ARMADA (IPSFA)

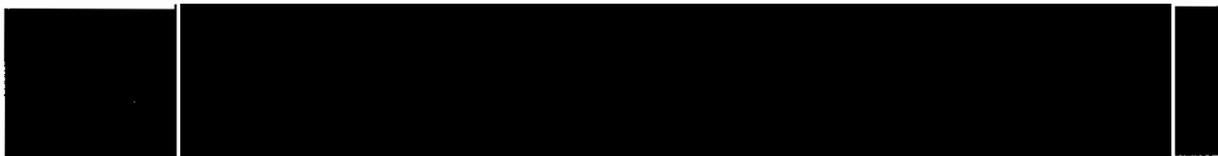
### HACE CONSTAR :

Que el empleador CORPORACION NOBLE, S.A. DE C.V. con Número de Identificación Tributaria [REDACTED] se encuentra solvente en el pago de cotizaciones y aportes previsionales, de acuerdo a información recabada en nuestra base de datos, sin perjuicio de aquellas obligaciones que sean identificadas posteriormente y las acciones administrativas legales a que estas pudieran dar lugar.

Esta solvencia tiene validez 30 días calendario a partir de su fecha de emisión.

Y para los efectos que se estime conveniente, se extiende la presente en San Salvador, a los 02 días del mes de Marzo de 2018.

Atentamente IPSFA  
Código Verificador : GVEJR19390



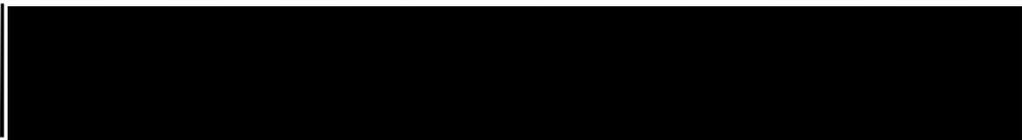
0000014



0000428

# SOLVENCIA DE ALCALDIA MUNICIPAL

0000015





GOBIERNO DE  
SAN SALVADOR



INSTITUTO SALVADOREÑO  
DE DESARROLLO MUNICIPAL

**SOLVENCIA MUNICIPAL N° 816357**

LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN SALVADOR, HACE CONSTAR QUE:

CUENTA N°:

NOMBRE:

DIRECCIÓN:

CORPORACION NOBLE, S.A. DE C.V.

ESTA SOLVENTE DEL PAGO DE IMPUESTOS Y SERVICIOS DE ESTA MUNICIPALIDAD

ESTA SOLVENCIA ES VALIDA ÚNICAMENTE PARA:  
LICITACION

000042

FECHA DE EMISIÓN  
08.02.2018

FECHA DE EXPIRACIÓN  
09.03.2018

NOTA: CUALQUIER ALTERACIÓN EN ESTA SOLVENCIA LA DECLARA SIN VALOR



TESORERÍA



SUB GERENCIA DE GESTIÓN TRIBUTARIA

0000016





0000426

# SOLVENCIA DE IMPUESTOS INTERNOS

0000017



MINISTERIO DE HACIENDA  
DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS  
CONSTANCIA DE SOLVENCIA

ES 0503850



REPUBLICA DE EL SALVADOR  
UNIDOS PARA CRECER

1334490

No. 01000003870

EL INFRASCRITO FUNCIONARIO RESPONSABLE DE ESTA DIRECCION GENERAL HACE CONSTAR QUE:

NOMBRE: CORPORACION NOBLE, S.A. DE C.V.	
NIT: [REDACTED]	NRC: [REDACTED]
SE ENCUENTRA SOLVENTE DE LOS IMPUESTOS INTERNOS DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTS. 217 Y 218 DEL CODIGO TRIBUTARIO.	
USO DE SOLVENCIA O AUTORIZACION: TRAMITES DIVERSOS	
NOTA: NO APLICA PARA TRAMITES DE FUSION, DISOLUCION O LIQUIDACION DE SOCIEDADES	
FECHA DE EXPEDICION: 07/02/2018	FECHA DE VENCIMIENTO: 07/03/2018
LUGAR DE EXPEDICION: Central Tres Torres	
 Lic. Edgar Antonio Hernández Arévalo Jefe del Departamento de Cuenta Corriente y Control Tributario Dirección General de Impuestos Internos	
J387013344901070966 yoselyn.flores	FUNCIONARIO RESPONSABLE ORIGINAL: Contribuyente rosa.ordiana silvia.castro 14:38:10

634490810220100163418102207043

016341810220700163418102207062405181023070

0000425

81000018





**INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 2G18000031

**"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA VENTILADORES (SOPORTE DE VIDA)  
MARCA MAQUET Y MAQUET - SIEMENS DEL ISSS (INCLUYE TODAS LAS REPARACIONES EN LA VIGENCIA DEL  
CONTRATO)"**

**INDICE**

ITEM	DESCRIPCIÓN	PAGINA
	<b>OFERTA ECONÓMICA</b>	
1	CARTA OFERTA	001-002
2	ANEXO 10 - FORMULARIO DE OFERTA PARA MANTENIMIENTO	003-005
3	ANEXO 12 - OFERTA ECONÓMICO	006-0020





**CORPORACIÓN  
NOBLE** S.A. de C.V.

0000466

# CARTA OFERTA

0000001





0000465

San Salvador, 02 de marzo de 2018

Señores  
**INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL**  
Presente

**Licitación Pública 2G18000031, denominada "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA VENTILADORES (SOPORTE DE VIDA) MARCA MAQUET Y MAQUET-SIEMENS DEL ISSS (INCLUYE TODOS LAS REPARACIONES EN LA VIGENCIA DEL CONTRATO)".**

Tras haber examinado las condiciones y especificaciones requeridas en las bases, inclusive las Adendas (si las hubiere), de las cuales por medio de la presente acusamos recibo; ofrecemos proveer **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA VENTILADORES (SOPORTE DE VIDA) MARCA MAQUET Y MAQUET-SIEMENS DEL ISSS (INCLUYE TODOS LAS REPARACIONES EN LA VIGENCIA DEL CONTRATO)"**, por la suma de **CIEN MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$100,534.00), INCLUYENDO IVA.**

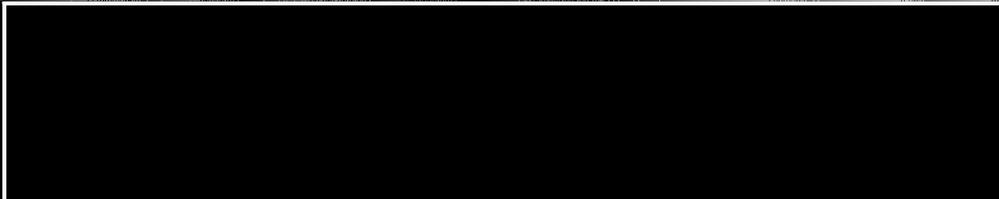
Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a:

Proveer la **Licitación Pública No. 2G18000031 denominada "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA VENTILADORES (SOPORTE DE VIDA) MARCA MAQUET Y MAQUET-SIEMENS DEL ISSS (INCLUYE TODOS LAS REPARACIONES EN LA VIGENCIA DEL CONTRATO)"**, de acuerdo a lo dispuesto por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social.

Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta más baja.

  
Apoderado Administrativo con Cláusulas Especiales

0000002



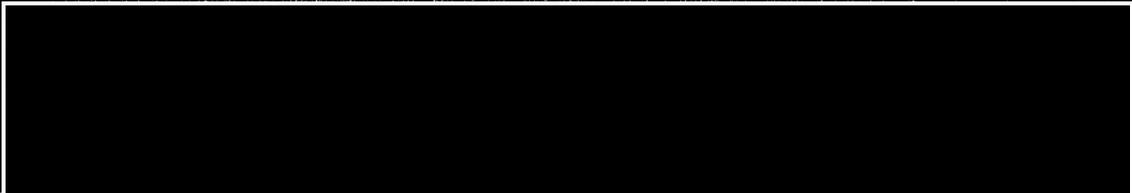


**CORPORACIÓN  
NOBLE** S.A. de C.V.

0000464

**ANEXO 10  
FORMULARIO DE OFERTA PARA  
MANTENIMIENTO**

0000003





**CORPORACIÓN NOBLE**  
S.A. de C.V.



0000463

**ANEXO No. 10**

**FORMULARIO DE OFERTA PARA MANTENIMIENTO**

Licitación Pública No. 2G18000031, denominada "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA VENTILADORES (SOPORTE DE VIDA) MARCA MAQUET Y MAQUET - SIEMENS DEL ISSS (INCLUYE TODAS LAS REPARACIONES EN LA VIGENCIA DEL CONTRATO)"

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN CÓDIGO ISSS	U.M.	CANTIDAD DE EQUIPO A RECIBIR MANTENIMIENTO	CANTIDAD DE VISITAS AL AÑO	CANTIDAD SOLICITADA DE RUTINAS DE MANETIMIENTO (HASTA)*	MONTO POR RUTINA TRIMESTRAL	MONTO TOTAL (INCLUYE IVA)
110803110	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE VENTILADORES PARA SOPORTE DE VIDA MARCA MAQUET MODELO SC900 (INCLUYE TODAS LAS REPARACIONES REQUERIDAS EN LA VIGENCIA DEL COTRATO)	C/U	2 /	3 /	6 /	\$ 327.25 <i>\$ 375</i>	\$ 1,963.50 <i>\$ 2,250.</i>
110803111	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE VENTILADORES PARA SOPORTE DE VIDA MARCA MAQUET MODELO SC300 (INCLUYE TODAS LAS REPARACIONES REQUERIDAS EN LA VIGENCIA DEL COTRATO)	C/U	1	3	3	\$ 368.50 <i>\$ 423.-</i>	\$ 1,105.50 <i>\$ 1,269</i>
110803112	MANTENIMIENTO PREVENTIVO D3E VENTILADORES PARA SOPORTE DE VIDA MARCA MAQUET MODELO SERVO S (INCLUYE TODAS LAS REPARACIONES REQUERIDAS EN LA VIGENCIA DEL COTRATO)	C/U	4	3	12	\$ 385.00 <i>\$ 443.-</i>	\$ 4,620.00 <i>\$ 5,316-</i>

0000004





**CORPORACIÓN NOBLE**  
S.A. de C.V.

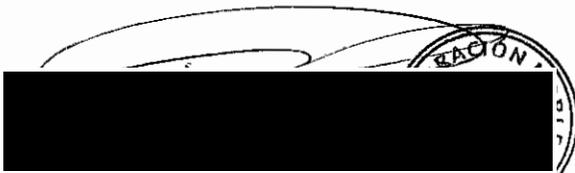


0000462

**ANEXO No. 10**  
**FORMULARIO DE OFERTA PARA MANTENIMIENTO**

Licitación Pública No. 2G18000031, denominada "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA VENTILADORES (SOPORTE DE VIDA) MARCA MAQUET Y MAQUET - SIEMENS DEL ISSS (INCLUYE TODAS LAS REPARACIONES EN LA VIGENCIA DEL CONTRATO)"

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN CÓDIGO ISSS	U.M.	CANTIDAD DE EQUIPO A RECIBIR MANTENIMIENTO	CANTIDAD DE VISITAS AL AÑO	CANTIDAD SOLICITADA DE RUTINAS DE MANETIMIENTO (HASTA)*	MONTO POR RUTINA TRIMESTRAL	MONTO TOTAL (INCLUYE IVA)
110803301	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE VENTILADORES PARA SOPORTE DE VIDA MARCA MAQUET MODELO SERVO I (INCLUYE TODAS LAS REPARACIONES REQUERIDAS EN LA VIGENCIA DEL COTRATO)	C/U	31	3	93	\$ 385.00 \$ 443.-	\$ 35,805.00 \$ 41,199
10501723	SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA VENTILADORES DE SPORTE DE VIDA MARCA SIEMENS (MAQUET), INCLUYE INSTALACIÓN	C/U	MNT	N/A	CUANDO SEA REQUERIDO	\$ 57,390.00 \$ 50,000.-	\$ 57,040.00
<b>TOTAL CON IVA INCLUIDO:</b>							<b>\$ 100,534.00</b>



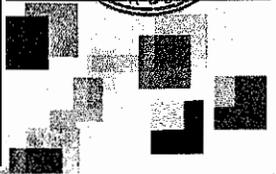
APODERADO ADMINISTRATIVO CON CLÁUSULA ESPECIAL

0000005



**ANEXO 12  
OFERTA ECONÓMICA**

0000006





**CORPORACIÓN NOBLE**  
S.A. de C.V.

0000460



**ANEXO No. 12**

**FORMATO DE OFERTA ECONOMICA NO ELABORADA EN SAFISSS  
INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL  
U.A.C.I.  
DEPARTAMENTO DE GESTION DE COMPRAS**

RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA : CORPORACION NOBLE, S. A. DE C. V.				
CODIGO DE PROVEEDOR ISSS :		NIT :		
DIRECCION DEL PROVEEDOR :				
TELEFONO :				
LICITACION PUBLICA No. 2G18000031				
DENOMINADA: "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA VENTILADORES (SOPORTE DE VIDA) MARCA MAQUET Y MAQUET - SIEMENS DEL ISSS (INCLUYE TODAS LAS REPARACIONES EN LA VIGENCIA DEL CONTRATO)"				
UTILICE ESTE FORMULARIO PARA OFERTAR UN SOLO PRODUCTO				
DESCRIPCION DEL SUMINISTRO O SERVICIO	TIPO DE OFERTA	CANTIDAD OFERTADA	PRECIO EN DOLARES INCLUYENDO IVA	
			UNITARIO (\$)	TOTAL (\$)
CODIGO ISSS : 10501723	BASICA	1 /	\$ 57,040.00	\$ 57,040.00 ✓
DESCRIPCION CODIGO ISSS :	REPUESTOS PARA VENTILADORES DE SOPORTE DE VIDA MARCA SIEMENS (MAQUET) (SEGÚN CONTRATO VIGENTE)			
DESCRIPCION COMERCIAL :	SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA VENTILADORES PARA SOPORTE DE VIDA MARCA SIEMENS (MAQUET). NOTA: INCLUYE INSTALACION			
MARCA DEL PRODUCTO :	MAQUET			
MODELO DEL PRODUCTO :	N/A			
SERIE :	N/A			
COLOR :	N/A			
TIPO DE PRODUCTO :	N/A			
AÑO DE FABRICACION :	N/A			
PAIS DE ORIGEN :	N/A			
GARANTIA DE FABRICA :	N/A			
GARANTIA QUE OFRECE LA EMPRESA :	N/A			
VIDA UTIL DEL PRODUCTO :	N/A			
VENCIMIENTO DEL PRODUCTO :	N/A			
PRESENTACION DEL PRODUCTO :	N/A			
VALIDEZ DE LA OFERTA (DIAS):	120 DIAS CALENDARIO, CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS			
DEPENDENCIA SOLICITANTE Y/O LUGAR DE ENTREGA	DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN ANEXO No. 3 - "DETALLE DE EQUIPOS Y UBICACION" SEGÚN LO ESTIPULADO EN LAS BASES DE LICITACION			

0000007



0000459



**CORPORACIÓN NOBLE**  
S.A. de C.V.



**ANEXO No. 12**

**FORMATO DE OFERTA ECONOMICA NO ELABORADA EN SAFISS  
INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL  
U.A.C.I.  
DEPARTAMENTO DE GESTION DE COMPRAS**

RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA : CORPORACION NOBLE, S. A. DE C. V.				
CODIGO DE PROVEEDOR ISSS :			NIT :	
DIRECCION DEL PROVEEDOR				
TELEFONO :				
LICITACION PUBLICA No. 2G18000031				
DENOMINADA: "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA VENTILADORES (SOPORTE DE VIDA) MARCA MAQUET Y MAQUET - SIEMENS DEL ISSS (INCLUYE TODAS LAS REPARACIONES EN LA VIGENCIA DEL CONTRATO)"				
UTILICE ESTE FORMULARIO PARA OFERTAR UN SOLO PRODUCTO				
DESCRIPCION DEL SUMINISTRO O SERVICIO	TIPO DE OFERTA	CANTIDAD OFERTADA	PRECIO EN DOLARES INCLUYENDO IVA	
			UNITARIO (\$)	TOTAL (\$)
CODIGO ISSS : 10501723	BASICA	1	\$ 57,040.00	\$ 57,040.00
FORMA DE ENTREGA :	DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN ANEXO No. 3 - "DETALLE DE EQUIPOS Y UBICACION" SEGÚN LO ESTIPULADO EN LAS BASES DE LICITACION			
FORMA DE PAGO :	DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE			
DECLARACION JURADA :	SI			
PRESENTA MUESTRA :	N/A			
PRESENTA CATALOGO :	N/A			
NOMBRE DEL FABRICANTE :	MAQUET CRITICAL CARE AB			
OBSERVACIONES DE OFERTA	Se requiere que la vigencia del contrato sea de tres (3) meses adicionales, es decir trece (13) meses contados a partir de la fecha de suscripción.			
OBSERVACIONES DE POSICION	N/A			
CARACTERISTICAS TECNICAS	N/A			

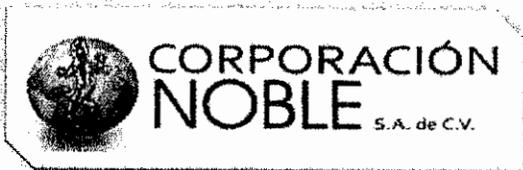
**DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS PRESENTADOS SON VERDADEROS**



**APODERADO ADMINISTRATIVO CON CLÁUSULAS ESPECIALES**



0000008



0000458

**ANEXO No. 12**

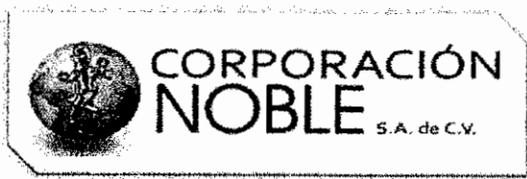
**FORMATO DE OFERTA ECONOMICA NO ELABORADA EN SAFISSS  
INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL  
U.A.C.I.  
DEPARTAMENTO DE GESTION DE COMPRAS**

RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA : CORPORACION NOBLE, S. A. DE C. V.				
CODIGO DE PROVEEDOR ISSS :		NIT :		
DIRECCION DEL PROVEEDOR :				
TELEFONO :				
LICITACION PUBLICA No. 2G18000031				
DENOMINADA: "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA VENTILADORES (SOPORTE DE VIDA) MARCA MAQUET Y MAQUET - SIEMENS DEL ISSS (INCLUYE TODAS LAS REPARACIONES EN LA VIGENCIA DEL CONTRATO)"				
UTILICE ESTE FORMULARIO PARA OFERTAR UN SOLO PRODUCTO				
DESCRIPCION DEL SUMINISTRO O SERVICIO	TIPO DE OFERTA	CANTIDAD OFERTADA	PRECIO EN DOLARES INCLUYENDO IVA	
			UNITARIO (\$)	TOTAL (\$)
CODIGO ISSS : 110803110	BASICA	6	\$ 327.25	\$ 1,963.50
DESCRIPCION CODIGO ISSS :	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE VENTILADORES PARA SOPORTE DE VIDA MARCA MAQUET MODELO SC900 (INCLUYE TODAS LAS REPARACIONES REQUERIDAS EN LA VIGENCIA DEL CONTRATO)			
DESCRIPCION COMERCIAL :	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE VENTILADORES PARA SOPORTE DE VIDA MARCA MAQUET MODELO SERVO 900 (INCLUYE TODA LA MANO DE OBRA NECESARIA PARA REALIZAR LAS REPARACIONES REQUERIDAS EN LA VIGENCIA DEL CONTRATO). NOTA: LOS REPUESTOS SERAN FACTURADOS POR APARTE			
MARCA DEL PRODUCTO :	MAQUET			
MODELO DEL PRODUCTO :	SERVO VENTILADOR 900			
SERIE :	N/A			
COLOR :	N/A			
TIPO DE PRODUCTO :	N/A			
AÑO DE FABRICACION :	N/A			
PAIS DE ORIGEN :	N/A			
GARANTIA DE FABRICA :	N/A			
GARANTIA QUE OFRECE LA EMPRESA :	N/A			

0000009



0000457



**ANEXO No. 12**

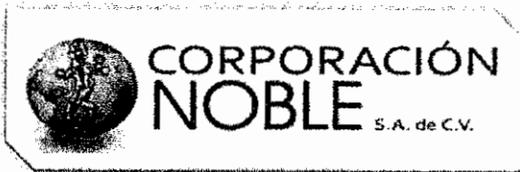
**FORMATO DE OFERTA ECONOMICA NO ELABORADA EN SAFISS  
INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL  
U.A.C.I.  
DEPARTAMENTO DE GESTION DE COMPRAS**

RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA : <b>CORPORACION NOBLE, S. A. DE C. V.</b>	
CODIGO DE PROVEEDOR ISSS :	[REDACTED] NIT : [REDACTED]
DIRECCION DEL PROVEEDOR : [REDACTED]	
TELEFONO : [REDACTED]	
LICITACION PUBLICA No. <b>2G18000031</b>	
DENOMINADA: <b>"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA VENTILADORES (SOPORTE DE VIDA) MARCA MAQUET Y MAQUET - SIEMENS DEL ISSS (INCLUYE TODAS LAS REPARACIONES EN LA VIGENCIA DEL CONTRATO"</b>	
VIDA UTIL DEL PRODUCTO :	N/A
VENCIMIENTO DEL PRODUCTO :	N/A
PRESENTACION DEL PRODUCTO :	N/A
VALIDEZ DE LA OFERTA (DIAS):	<b>120 DIAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS</b>
DEPENDENCIA SOLICITANTE Y/O LUGAR DE ENTREGA	<b>DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN ANEXO No. 3 - "DETALLE DE EQUIPOS Y UBICACION" SEGÚN LO ESTIPULADO EN LAS BASES DE LICITACION</b>
FORMA DE ENTREGA :	<b>DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN ANEXO No. 3 - "DETALLE DE EQUIPOS Y UBICACION" SEGÚN LO ESTIPULADO EN LAS BASES DE LICITACION</b>
FORMA DE PAGO :	<b>DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE</b>
DECLARACION JURADA :	<b>SI</b>
PRESENTA MUESTRA :	<b>NO</b>
PRESENTA CATALOGO :	<b>NO</b>
NOMBRE DEL FABRICANTE :	<b>MAQUET CRITICAL CARE AB</b>
OBSERVACIONES DE OFERTA	<b>Se requiere que la vigencia del contrato sea de tres (3) meses adicionales, es decir trece (13) meses contados a partir de la fecha de suscripción.</b>
OBSERVACIONES DE POSICION	<b>N/A</b>

*[Handwritten marks]*

0000010





0000456

**ANEXO No. 12**

**FORMATO DE OFERTA ECONOMICA NO ELABORADA EN SAFISSS  
INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL  
U.A.C.I.  
DEPARTAMENTO DE GESTION DE COMPRAS**

RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA : <b>CORPORACION NOBLE, S. A. DE C. V.</b>	
CODIGO DE PROVEEDOR ISSS [REDACTED]	NIT : [REDACTED]
DIRECCION DEL PROVEEDOR [REDACTED]	
[REDACTED]	
TELEFONO : [REDACTED]	
LICITACION PUBLICA No. <b>2G18000031</b>	
DENOMINADA: "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA VENTILADORES (SOPORTE DE VIDA) MARCA MAQUET Y MAQUET - SIEMENS DEL ISSS (INCLUYE TODAS LAS REPARACIONES EN LA VIGENCIA DEL CONTRATO)"	
CARACTERISTICAS TECNICAS	Dado que el fabricante Maquet Critical Care AB, ya no va a proveer repuestos para el equipo indicado. Nuestro compromiso de brindar mantenimiento se limitará solamente a la mano de obra y a los repuestos aún disponibles. Una vez el equipo presente una falla para la cual no pueda suministrarse el repuesto necesario, terminará nuestra responsabilidad de seguir brindándole mantenimiento. Y se solicitará que el equipo sea eliminado del contrato.

**DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS PRESENTADOS SON VERDADEROS**

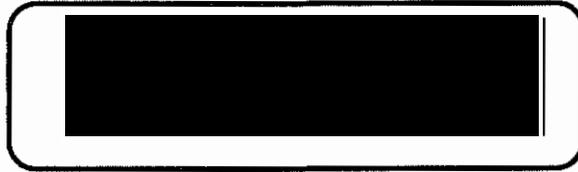


**APODERADO ADMINISTRATIVO CON CLÁUSULAS ESPECIALES**

0000011



**CORPORACIÓN NOBLE**  
S.A. de C.V.



0000455

**ANEXO No. 12**

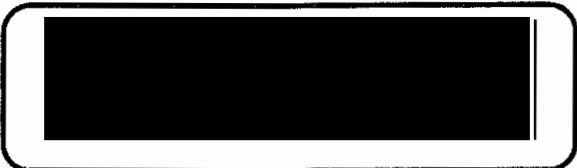
**FORMATO DE OFERTA ECONOMICA NO ELABORADA EN SAFISSS  
INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL  
U.A.C.I.  
DEPARTAMENTO DE GESTION DE COMPRAS**

RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA : <b>CORPORACION NOBLE, S. A. DE C. V.</b>				
CODIGO DE PROVEEDOR ISSS : [REDACTED]		NIT : [REDACTED]		
DIRECCION DEL PROVEEDOR : [REDACTED]				
TELEFONO : [REDACTED]				
LICITACION PUBLICA No. <b>2G18000031</b>				
DENOMINADA: "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA VENTILADORES (SOPORTE DE VIDA) MARCA MAQUET Y MAQUET - SIEMENS DEL ISSS (INCLUYE TODAS LAS REPARACIONES EN LA VIGENCIA DEL CONTRATO)"				
<b>UTILICE ESTE FORMULARIO PARA OFERTAR UN SOLO PRODUCTO</b>				
DESCRIPCION DEL SUMINISTRO O SERVICIO	TIPO DE OFERTA	CANTIDAD OFERTADA	PRECIO EN DOLARES INCLUYENDO IVA	
			UNITARIO (\$)	TOTAL (\$)
CODIGO ISSS : <b>110803111</b>	<b>BASICA</b>	<b>3</b>	<b>\$ 368.50</b>	<b>\$ 1,105.50</b>
DESCRIPCION CODIGO ISSS :	<b>MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE VENTILADORES PARA SOPORTE DE VIDA MARCA MAQUET MODELO SC300 (INCLUYE TODAS LAS REPARACIONES REQUERIDAS EN LA VIGENCIA DEL COTRATO)</b>			
DESCRIPCION COMERCIAL :	<b>MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE VENTILADORES PARA SOPORTE DE VIDA MARCA MAQUET MODELO SC300 (INCLUYE TODA LA MANO DE OBRA NECESARIA PARA REALIZAR LAS REPARACIONES REQUERIDAS EN LA VIGENCIA DEL CONTRATO). NOTA: LOS REPUESTOS SERÁN FACTURADOS POR APARTE.</b>			
MARCA DEL PRODUCTO :	<b>MAQUET</b>			
MODELO DEL PRODUCTO :	<b>SERVO VENTILADOR 300</b>			
SERIE :	<b>N/A</b>			
COLOR :	<b>N/A</b>			
TIPO DE PRODUCTO :	<b>N/A</b>			
AÑO DE FABRICACION :	<b>N/A</b>			
PAIS DE ORIGEN :	<b>N/A</b>			
GARANTIA DE FABRICA :	<b>N/A</b>			
GARANTIA QUE OFRECE LA EMPRESA :	<b>N/A</b>			

0000012



0000454



**ANEXO No. 12**

**FORMATO DE OFERTA ECONOMICA NO ELABORADA EN SAFISSS  
INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL  
U.A.C.I.  
DEPARTAMENTO DE GESTION DE COMPRAS**

RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA : <b>CORPORACION NOBLE, S. A. DE C. V.</b>				
CODIGO DE PROVEEDOR ISSS			NIT :	
DIRECCION DEL PROVEEDOR :				
TELEFONO :				
LICITACION PUBLICA No. <b>2G18000031</b>				
DENOMINADA: "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA VENTILADORES (SOPORTE DE VIDA) MARCA MAQUET Y MAQUET - SIEMENS DEL ISSS (INCLUYE TODAS LAS REPARACIONES EN LA VIGENCIA DEL CONTRATO)"				
<b>UTILICE ESTE FORMULARIO PARA OFERTAR UN SOLO PRODUCTO</b>				
DESCRIPCION DEL SUMINISTRO O SERVICIO	TIPO DE OFERTA	CANTIDAD OFERTADA	PRECIO EN DOLARES INCLUYENDO IVA	
			UNITARIO (\$)	TOTAL (\$)
CODIGO ISSS : <b>110803111</b>	<b>BASICA</b>	<b>3</b>	<b>\$ 368.50</b>	<b>\$ 1,105.50</b>
VIDA UTIL DEL PRODUCTO :	<b>N/A</b>			
VENCIMIENTO DEL PRODUCTO :	<b>N/A</b>			
PRESENTACION DEL PRODUCTO :	<b>N/A</b>			
VALIDEZ DE LA OFERTA (DIAS):	<b>120 DIAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE OFERTAS</b>			
DEPENDENCIA SOLICITANTE Y/O LUGAR DE ENTREGA	<b>DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN ANEXO No. 3 - "DETALLE DE EQUIPOS Y UBICACION" SEGÚN LO ESTIPULADO EN LAS BASES DE LICITACION</b>			
FORMA DE ENTREGA :	<b>DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN ANEXO No. 3 - "DETALLE DE EQUIPOS Y UBICACION" SEGÚN LO ESTIPULADO EN LAS BASES DE LICITACION</b>			
FORMA DE PAGO :	<b>DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE</b>			
DECLARACION JURADA :	<b>SI</b>			
PRESENTA MUESTRA :	<b>NO</b>			
PRESENTA CATALOGO :	<b>NO</b>			
NOMBRE DEL FABRICANTE :	<b>MAQUET CRITICAL CARE AB</b>			
OBSERVACIONES DE OFERTA	<b>Se requiere que la vigencia del contrato sea de tres (3) meses adicionales, es decir trece (13) meses contados a partir de la fecha de suscripción.</b>			

0000013





**CORPORACIÓN NOBLE**  
S.A. de C.V.

0000453



**ANEXO No. 12**

**FORMATO DE OFERTA ECONOMICA NO ELABORADA EN SAFISSS  
INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL  
U.A.C.I.  
DEPARTAMENTO DE GESTION DE COMPRAS**

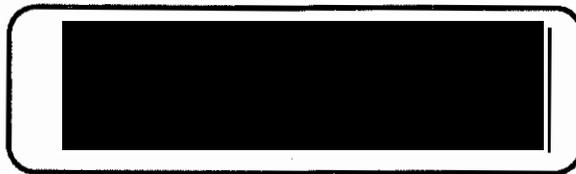
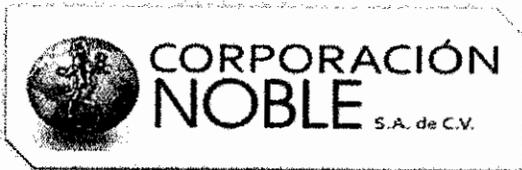
RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA : <b>CORPORACION NOBLE, S. A. DE C. V.</b>				
CODIGO DE PROVEEDOR ISSS : [REDACTED]		NIT : [REDACTED]		
DIRECCION DEL PROVEEDOR : [REDACTED]				
TELEFONO : [REDACTED]				
LICITACION PUBLICA No. <b>2G18000031</b>				
DENOMINADA: "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA VENTILADORES (SOPORTE DE VIDA) MARCA MAQUET Y MAQUET - SIEMENS DEL ISSS (INCLUYE TODAS LAS REPARACIONES EN LA VIGENCIA DEL CONTRATO)"				
<b>UTILICE ESTE FORMULARIO PARA OFERTAR UN SOLO PRODUCTO</b>				
DESCRIPCION DEL SUMINISTRO O SERVICIO	TIPO DE OFERTA	CANTIDAD OFERTADA	PRECIO EN DOLARES INCLUYENDO IVA	
			UNITARIO (\$)	TOTAL (\$)
CODIGO ISSS : <b>110803111</b>	<b>BASICA</b>	<b>3</b>	<b>\$ 368.50</b>	<b>\$ 1,105.50</b>
OBSERVACIONES DE POSICION	<b>N/A</b>			
CARACTERISTICAS TECNICAS	Dado que el fabricante Maquet Critical Care AB, ya no va a proveer repuestos para el equipo indicado. Nuestro compromiso de brindar mantenimiento se limitará solamente a la mano de obra y a los repuestos aún disponibles. Una vez el equipo presente una falla para la cual no pueda suministrarse el repuesto necesario, terminará nuestra responsabilidad de seguir brindandole mantenimiento. Y se solicitará que el equipo sea eliminado del contrato.			

**DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS PRESENTADOS SON VERDADEROS**



**APODERADO ADMINISTRATIVO CON CLÁUSULAS ESPECIALES**

0000014



0000452

**ANEXO No. 12**

**FORMATO DE OFERTA ECONOMICA NO ELABORADA EN SAFISSS  
INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL  
U.A.C.I.  
DEPARTAMENTO DE GESTION DE COMPRAS**

RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA : <b>CORPORACION NOBLE, S. A. DE C. V.</b>				
CODIGO DE PROVEEDOR ISSS : [REDACTED]		NIT : [REDACTED]		
DIRECCION DEL PROVEEDOR : [REDACTED]				
TELEFONO : [REDACTED]				
LICITACION PUBLICA No. <b>2G18000031</b>				
DENOMINADA: "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA VENTILADORES (SOPORTE DE VIDA) MARCA MAQUET Y MAQUET - SIEMENS DEL ISSS (INCLUYE TODAS LAS REPARACIONES EN LA VIGENCIA DEL CONTRATO)"				
<b>UTILICE ESTE FORMULARIO PARA OFERTAR UN SOLO PRODUCTO</b>				
DESCRIPCION DEL SUMINISTRO O SERVICIO	TIPO DE OFERTA	CANTIDAD OFERTADA	PRECIO EN DOLARES INCLUYENDO IVA	
			UNITARIO (\$)	TOTAL (\$)
CODIGO ISSS : <b>110803112</b>	<b>BASICA</b>	<b>12</b>	<b>\$ 385.00</b>	<b>\$ 4,620.00</b>
DESCRIPCION CODIGO ISSS :	<b>MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE VENTILADORES PARA SOPORTE DE VIDA MARCA MAQUET MODELO SERVO S (INCLUYE TODAS LAS REPARACIONES REQUERIDAS EN LA VIGENCIA DEL CONTRATO)</b>			
DESCRIPCION COMERCIAL :	<b>MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE VENTILADORES PARA SOPORTE DE VIDA MARCA MAQUET MODELO SERVO S (INCLUYE TODA LA MANO DE OBRA NECESARIA PARA REALIZAR REPARACIONES REQUERIDAS EN LA VIGENCIA DEL CONTRATO) NOTA: LOS REPUESTOS SERAN FACTURADOS POR APARTE</b>			
MARCA DEL PRODUCTO :	<b>MAQUET</b>			
MODELO DEL PRODUCTO :	<b>SERVO VENTILADOR SERVO-S</b>			
SERIE :	<b>N/A</b>			
COLOR :	<b>N/A</b>			
TIPO DE PRODUCTO :	<b>N/A</b>			
AÑO DE FABRICACION :	<b>N/A</b>			
PAIS DE ORIGEN :	<b>N/A</b>			
GARANTIA DE FABRICA :	<b>N/A</b>			
GARANTIA QUE OFRECE LA EMPRESA :	<b>N/A</b>			

0000015





**CORPORACIÓN NOBLE**  
S.A. de C.V.



0000451

**ANEXO No. 12**

**FORMATO DE OFERTA ECONOMICA NO ELABORADA EN SAFISSS  
INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL  
U.A.C.I.  
DEPARTAMENTO DE GESTION DE COMPRAS**

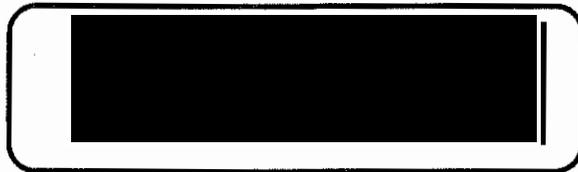
RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA : <b>CORPORACION NOBLE, S. A. DE C. V.</b>				
CODIGO DE PROVEEDOR ISSS : [REDACTED]		NIT : [REDACTED]		
DIRECCION DEL PROVEEDOR : [REDACTED]				
TELEFONO : [REDACTED]				
LICITACION PUBLICA No. <b>2G18000031</b>				
DENOMINADA: "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA VENTILADORES (SOPORTE DE VIDA) MARCA MAQUET Y MAQUET - SIEMENS DEL ISSS (INCLUYE TODAS LAS REPARACIONES EN LA VIGENCIA DEL CONTRATO)"				
<b>UTILICE ESTE FORMULARIO PARA OFERTAR UN SOLO PRODUCTO</b>				
DESCRIPCION DEL SUMINISTRO O SERVICIO	TIPO DE OFERTA	CANTIDAD OFERTADA	PRECIO EN DOLARES INCLUYENDO IVA	
			UNITARIO (\$)	TOTAL (\$)
CODIGO ISSS : <b>110803112</b>	<b>BASICA</b>	<b>12</b>	<b>\$ 385.00</b>	<b>\$ 4,620.00</b>
VIDA UTIL DEL PRODUCTO :	<b>N/A</b>			
VENCIMIENTO DEL PRODUCTO :	<b>N/A</b>			
PRESENTACION DEL PRODUCTO :	<b>N/A</b>			
VALIDEZ DE LA OFERTA (DIAS):	<b>120 DIAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS</b>			
DEPENDENCIA SOLICITANTE Y/O LUGAR DE ENTREGA	<b>DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN ANEXO No. 3 - "DETALLE DE EQUIPOS Y UBICACION" SEGÚN LO ESTIPULADO EN LAS BASES DE LICITACION</b>			
FORMA DE ENTREGA :	<b>DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN ANEXO No. 3 - "DETALLE DE EQUIPOS Y UBICACION" SEGÚN LO ESTIPULADO EN LAS BASES DE LICITACION</b>			
FORMA DE PAGO :	<b>DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE</b>			
DECLARACION JURADA :	<b>SI</b>			
PRESENTA MUESTRA :	<b>NO</b>			
PRESENTA CATALOGO :	<b>NO</b>			
NOMBRE DEL FABRICANTE :	<b>MAQUET CRITICAL CARE AB</b>			

0000016





**CORPORACIÓN NOBLE**  
S.A. de C.V.



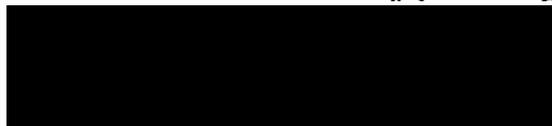
0000450

**ANEXO No. 12**

**FORMATO DE OFERTA ECONOMICA NO ELABORADA EN SAFISSS  
INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL  
U.A.C.I.  
DEPARTAMENTO DE GESTION DE COMPRAS**

RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA : <b>CORPORACION NOBLE, S. A. DE C. V.</b>				
CODIGO DE PROVEEDOR ISSS : [REDACTED]		NIT [REDACTED]		
DIRECCION DEL PROVEEDOR : [REDACTED]				
TELEFONO : [REDACTED]				
LICITACION PUBLICA No. <b>2G18000031</b>				
DENOMINADA: "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA VENTILADORES (SOPORTE DE VIDA) MARCA MAQUET Y MAQUET - SIEMENS DEL ISSS (INCLUYE TODAS LAS REPARACIONES EN LA VIGENCIA DEL CONTRATO)"				
<b>UTILICE ESTE FORMULARIO PARA OFERTAR UN SOLO PRODUCTO</b>				
DESCRIPCION DEL SUMINISTRO O SERVICIO	TIPO DE OFERTA	CANTIDAD OFERTADA	PRECIO EN DOLARES INCLUYENDO IVA	
			UNITARIO (\$)	TOTAL (\$)
CODIGO ISSS : <b>110803112</b>	<b>BASICA</b>	<b>12</b>	<b>\$ 385.00</b>	<b>\$ 4,620.00</b>
OBSERVACIONES DE OFERTA	Se requiere que la vigencia del contrato sea de tres (3) meses adicionales, es decir trece (13) meses contados a partir de la fecha de suscripción.			
OBSERVACIONES DE POSICION	N/A			
CARACTERISTICAS TECNICAS	N/A			

**DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS PRESENTADOS SON VERDADEROS**



**APODERADO ADMINISTRATIVO CON CLÁUSULAS ESPECIALES**

0000017



0000449

**ANEXO No. 12**

**FORMATO DE OFERTA ECONOMICA NO ELABORADA EN SAFISSS  
INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL  
U.A.C.I.  
DEPARTAMENTO DE GESTION DE COMPRAS**

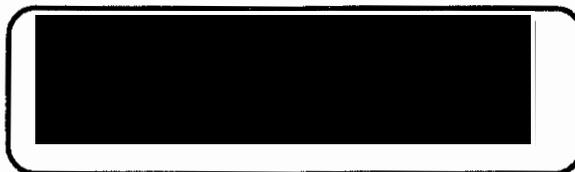
RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA : <b>CORPORACION NOBLE, S. A. DE C. V.</b>				
CODIGO DE PROVEEDOR ISSS : [REDACTED]		NIT : [REDACTED]		
DIRECCION DEL PROVEEDOR : [REDACTED]				
[REDACTED]				
TELEFONO [REDACTED]				
LICITACION PUBLICA No. <b>2G18000031</b>				
DENOMINADA: <b>"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA VENTILADORES (SOPORTE DE VIDA) MARCA MAQUET Y MAQUET - SIEMENS DEL ISSS (INCLUYE TODAS LAS REPARACIONES EN LA VIGENCIA DEL CONTRATO"</b>				
<b>UTILICE ESTE FORMULARIO PARA OFERTAR UN SOLO PRODUCTO</b>				
DESCRIPCION DEL SUMINISTRO O SERVICIO	TIPO DE OFERTA	CANTIDAD OFERTADA	PRECIO EN DOLARES INCLUYENDO IVA	
			UNITARIO (\$)	TOTAL (\$)
CODIGO ISSS : <b>110803301</b>	<b>BASICA</b>	<b>93</b>	<b>\$ 385.00</b>	<b>\$ 35,805.00</b>
DESCRIPCION CODIGO ISSS :	<b>MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE VENTILADORES PARA SOPORTE DE VIDA MARCA MAQUET MODELO SERVO i (INCLUYE TODAS LAS REPARACIONES REQUERIDAS EN LA VIGENCIA DEL COTRATO)</b>			
DESCRIPCION COMERCIAL :	<b>MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE VENTILADORES PARA SOPORTE DE VIDA MARCA MAQUET MODELO SERVO i (INCLUYE TODA LA MANO DE OBRA NECESARIA PARA REALIZAR REPARACIONES REQUERIDAS EN LA VIGENCIA DEL CONTRATO) NOTA: LOS REPUESTOS SERAN FACTURADOS POR APARTE</b>			
MARCA DEL PRODUCTO :	<b>MAQUET</b>			
MODELO DEL PRODUCTO :	<b>SERVO VENTILADOR SERVO-S</b>			
SERIE :	<b>N/A</b>			
COLOR :	<b>N/A</b>			
TIPO DE PRODUCTO :	<b>N/A</b>			
AÑO DE FABRICACION :	<b>N/A</b>			
PAIS DE ORIGEN :	<b>N/A</b>			
GARANTIA DE FABRICA :	<b>N/A</b>			

0000018





**CORPORACIÓN NOBLE**  
S.A. de C.V.



0000443

**ANEXO No. 12**

**FORMATO DE OFERTA ECONOMICA NO ELABORADA EN SAFISSS  
INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL**

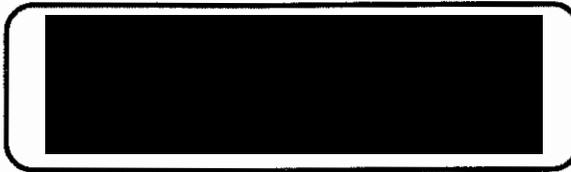
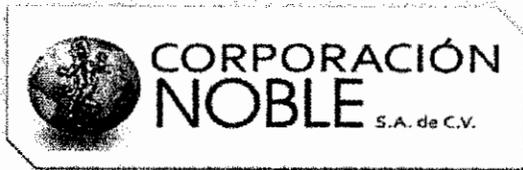
**U.A.C.I.**

**DEPARTAMENTO DE GESTION DE COMPRAS**

RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA : <b>CORPORACION NOBLE, S. A. DE C. V.</b>				
CODIGO DE PROVEEDOR ISSS : [REDACTED]		NIT : [REDACTED]		
DIRECCION DEL PROVEEDOR : [REDACTED]				
TELEFONO [REDACTED]				
LICITACION PUBLICA No. <b>2G18000031</b>				
DENOMINADA: "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA VENTILADORES (SOPORTE DE VIDA) MARCA MAQUET Y MAQUET - SIEMENS DEL ISSS (INCLUYE TODAS LAS REPARACIONES EN LA VIGENCIA DEL CONTRATO)"				
<b>UTILICE ESTE FORMULARIO PARA OFERTAR UN SOLO PRODUCTO</b>				
DESCRIPCION DEL SUMINISTRO O SERVICIO	TIPO DE OFERTA	CANTIDAD OFERTADA	PRECIO EN DOLARES INCLUYENDO IVA	
			UNITARIO (\$)	TOTAL (\$)
CODIGO ISSS : <b>110803301</b>	<b>BASICA</b>	<b>93</b>	<b>\$ 385.00</b>	<b>\$ 35,805.00</b>
GARANTIA QUE OFRECE LA EMPRESA :	<b>N/A</b>			
VIDA UTIL DEL PRODUCTO :	<b>N/A</b>			
VENCIMIENTO DEL PRODUCTO :	<b>N/A</b>			
PRESENTACION DEL PRODUCTO :	<b>N/A</b>			
VALIDEZ DE LA OFERTA (DIAS):	<b>120 DIAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA</b>			
DEPENDENCIA SOLICITANTE Y/O LUGAR DE ENTREGA	<b>DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN ANEXO No. 3 - "DETALLE DE EQUIPOS Y UBICACION" SEGÚN LO ESTIPULADO EN LAS BASES DE LICITACION</b>			
FORMA DE ENTREGA :	<b>DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN ANEXO No. 3 - "DETALLE DE EQUIPOS Y UBICACION" SEGÚN LO ESTIPULADO EN LAS BASES DE LICITACION</b>			
FORMA DE PAGO :	<b>DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE</b>			
DECLARACION JURADA :	<b>SI</b>			
PRESENTA MUESTRA :	<b>NO</b>			
PRESENTA CATALOGO :	<b>NO</b>			
NOMBRE DEL FABRICANTE :	<b>MAQUET CRITICAL CARE AB</b>			

0000019





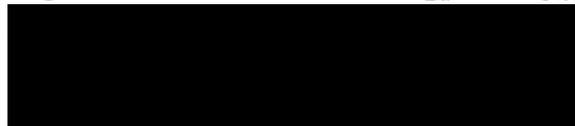
0000447

### ANEXO No. 12

FORMATO DE OFERTA ECONOMICA NO ELABORADA EN SAFISS  
INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL  
U.A.C.I.  
DEPARTAMENTO DE GESTION DE COMPRAS

RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA : <b>CORPORACION NOBLE, S. A. DE C. V.</b>				
CODIGO DE PROVEEDOR ISSS :		NIT :		
DIRECCION DEL PROVEEDOR :				
TELEFONO :				
LICITACION PUBLICA No. <b>2G18000031</b>				
DENOMINADA: "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA VENTILADORES (SOPORTE DE VIDA) MARCA MAQUET Y MAQUET - SIEMENS DEL ISSS (INCLUYE TODAS LAS REPARACIONES EN LA VIGENCIA DEL CONTRATO)"				
<b>UTILICE ESTE FORMULARIO PARA OFERTAR UN SOLO PRODUCTO</b>				
DESCRIPCION DEL SUMINISTRO O SERVICIO	TIPO DE OFERTA	CANTIDAD OFERTADA	PRECIO EN DOLARES INCLUYENDO IVA	
			UNITARIO (\$)	TOTAL (\$)
CODIGO ISSS : <b>110803301</b>	<b>BASICA</b>	<b>93</b>	<b>\$ 385.00</b>	<b>\$ 35,805.00</b>
OBSERVACIONES DE OFERTA	Se requiere que la vigencia del contrato sea de tres (3) meses adicionales, es decir trece (13) meses contados a partir de la fecha de suscripción.			
OBSERVACIONES DE POSICION	N/A			
CARACTERISTICAS TECNICAS	N/A			

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS PRESENTADOS SON VERDADEROS



APODERADO ADMINISTRATIVO CON CLÁUSULAS ESPECIALES

0000020